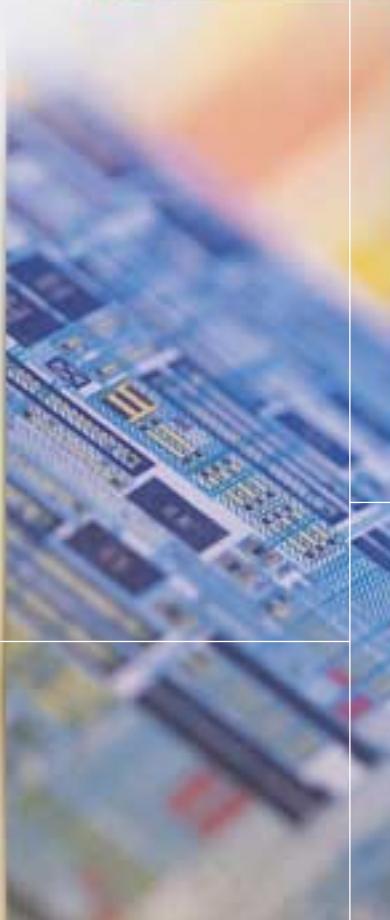
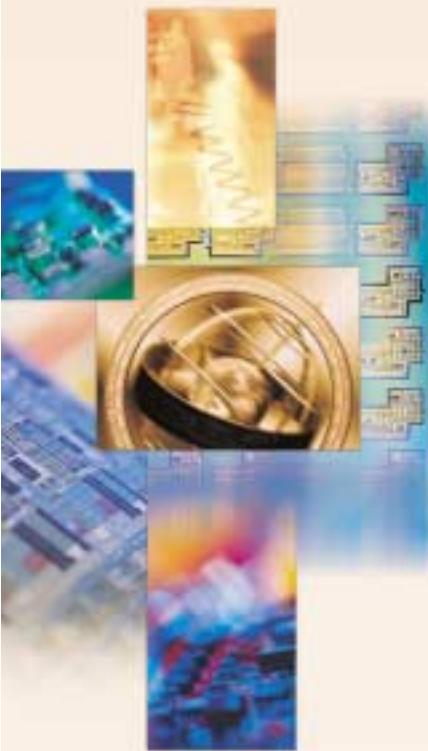


INFORME ANUAL 2000





MISIÓN DE LA OMP*I*

Por medio de la cooperación internacional, promover la creación, la divulgación, el uso y la protección de obras del intelecto humano en aras del progreso económico, cultural y social de toda la humanidad.

ÍNDICE

Mensaje del Director General	2
Aspectos destacados del 2000	4
Cooperación para el desarrollo	10
Cooperación con los países con economías en transición	15
Desarrollo progresivo de leyes y prácticas en materia de propiedad intelectual	17
Sistemas de protección mundial	22
Comercio electrónico	27
Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI: los nombres de dominio	29
Tecnologías de la información	31
Cuestiones de propiedad intelectual y cuestiones mundiales	34
Actividades de divulgación	36
Relaciones de cooperación	39
Secretaría	42
Recursos	46
Ingresos y gastos en el año 2000	46
Nuevos miembros y adhesiones	47

Inclusión y potenciación

A lo largo del año 2000, la Organización se esforzó por promover dos orientaciones normativas fundamentales, a saber: la inclusión y la potenciación. Los esfuerzos se centraron, en definitiva, en fomentar un diálogo entre todas las partes interesadas, un diálogo sin exclusiones que contribuyera a definir la función del sistema de propiedad intelectual en el mundo de hoy. Al incluir en ese diálogo a todos los que se interesan por crear un sistema de propiedad intelectual eficaz y pertinente, la OMPI se esforzó a la vez por promover la potenciación de todas las partes interesadas, a fin de que contribuyeran a esos cambios y mejoras y se beneficiaran de ellos.



A los sectores directamente concernidos por la labor de la OMPI, a saber, los Estados miembros, la industria y el comercio, la profesión jurídica y las principales organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, se suman hoy un número cada vez mayor de grupos conscientes de que las políticas y prácticas de propiedad intelectual contribuirán a forjar el futuro. La lista de grupos es larga y variada, e incluye desde los propietarios de pequeñas empresas hasta los agricultores, desde los que trabajan activamente en el ámbito de la salud pública, hasta los artistas y los creadores que difunden sus obras en el ciberespacio, desde los titulares de conocimientos tradicionales, hasta la comunidad de Internet. Al poner en práctica una política de inclusión se trata de promover la participación de todos los que se interesan por la propiedad intelectual y por la labor de la Organización.

Sin embargo, gran parte de esas organizaciones y personas interesadas carecen a menudo de los medios necesarios para sacar partido del sistema de propiedad intelectual. Para solucionar ese problema es menester promover un mayor entendimiento acerca de la cuestión y ofrecer medios para pasar de esos conocimientos a la práctica. Por consiguiente, la política de inclusión va a la par de la política de potenciación. Con ese fin, en el año 2000, la Organización centró gran parte de sus esfuerzos en ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a participar en toda la medida de lo posible en el proceso de cambio en curso. Para ello se invirtieron importantes recursos en los programas de la OMPI de cooperación con esos países, de los que se beneficiaron alrededor de 12.500 personas procedentes de 150 países.

Por otro lado, la Organización emprendió el diálogo con numerosas organizaciones no gubernamentales, a saber, asociaciones de agricultores, consejo de las artes y organizaciones de promoción cultural, asociaciones de defensa de los intereses de los pueblos indígenas y grupos que centran sus actividades en el ámbito de la salud pública. Se espera así que el sistema de propiedad intelectual sea más accesible y pertinente para un mayor número de usuarios, objetivo fundamental de la Organización.

Además, la Organización tomó importantes iniciativas por lo que respecta a un grupo fundamental de agentes económicos y empresariales que constituyen la piedra angular de la mayor parte de las economías nacionales, a saber: las pequeñas y medianas empresas (PYME). Promover una mayor toma de conciencia acerca de la importancia y del potencial de la propiedad intelectual entre esas empresas puede repercutir de forma decisiva en la creación de riqueza. Conscientes de ello, en septiembre del 2000, los Estados miembros aprobaron la creación de un nuevo programa encaminado a ayudar a ese sector de la economía mundial a aprovechar mejor las ventajas que ofrece el sistema de propiedad intelectual.

La Organización se esforzó también particularmente por recabar y examinar los puntos de vista de todos los que conforman la comunidad de Internet a fin de establecer directrices de propiedad intelectual en el ciberespacio. Esos esfuerzos siguieron avanzando a lo largo del año al tiempo que la OMPI inició un segundo proceso relativo a los nombres de dominio y su Centro de Arbitraje y Mediación pasó a ser un importante proveedor de servicios de solución alternativa de controversias en ese ámbito. A su vez, la amplia comunidad de artistas intérpretes o ejecutantes, actores, músicos y otros artistas participaron en los esfuerzos encaminados a mejorar la protección de los derechos derivados de sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

Esas actividades, y otras tantas que llevó a cabo la Organización durante el año 2000, reflejan los importantes cambios que ha supuesto la nueva economía del siglo XXI, una economía basada en los conocimientos. Al encarar esos cambios, nuestra labor se rige por un principio muy sencillo: los pueblos y los gobiernos de todo el mundo deben comprender en qué reside la importancia de la propiedad intelectual. A falta de esa toma de conciencia no cabe esperar un cambio verdaderamente positivo; tampoco pueden aspirar los titulares de derechos de propiedad intelectual a una protección verdaderamente eficaz; ni tampoco puede pedirse que los consumidores, que se benefician diariamente de la propiedad intelectual, comprendan totalmente las razones de que deban respetarse esos derechos.

Dr. Kamil Idris



- En junio se adoptó el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), un nuevo tratado internacional que representa la culminación de cinco años de negociaciones internacionales en las que participaron los gobiernos y el sector privado. Una de las ventajas del PLT será la reducción del costo de la protección por patente en numerosos países y la simplificación de los procedimientos de solicitud.
- Las solicitudes internacionales de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) aumentaron en cerca del 23% en comparación con 1999, cifrándose en casi 100.000 solicitudes, lo que equivale a cerca de 8,5 millones de solicitudes nacionales de patentes. Durante el año, y 22 años después de que el sistema entrara en funcionamiento, se registró la solicitud Nº 500.000.
- Los registros internacionales de marcas en virtud del sistema de Madrid aumentaron en un 15% respecto de 1999, cifrándose en cerca de 23.000. Se registraron también cerca de 6.900 renovaciones, lo que supone un aumento del 20%. Por lo que respecta a los dibujos y modelos industriales se registró un aumento del 8% en el número de depósitos y renovaciones, en comparación con el año 1999.
- En el marco del Programa de Cooperación para el Desarrollo, se reforzaron las actividades encaminadas a la potenciación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, a fin de que esos países aprovechen las ventajas del sistema de propiedad intelectual. Cerca de 11.000 hombres y mujeres procedentes de 130 países recibieron formación útil y práctica en materia de propiedad intelectual. Un total de 54 planes de desarrollo específicamente adaptados a las necesidades nacionales se llevaron a cabo durante el año; 12 de ellos concluyeron con éxito y el resto está todavía en curso.
- Desde que en diciembre de 1999 empezara a aplicarse la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio, centrada en el uso de mala fe de nombres de dominio de Internet que constituye una infracción de los derechos de los titulares de marcas, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha pasado a ser un líder mundial en la prestación de

servicios en virtud de esa política. Durante el año se sometieron al Centro 1.840 controversias relativas a los dominios de nivel superior genéricos .com, .net, y .org, en las que estaban implicadas partes procedentes de 74 países. En la segunda mitad del año, la OMPI inició una serie de consultas internacionales con todas las partes interesadas a fin de estudiar la protección de otros identificadores del sistema de nombres de dominio que pueden ser objeto de registro abusivo. Esas consultas, que se conocen con el nombre de Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, se centran en los siguientes identificadores: nombres propios, Denominaciones Comunes Internacionales relativas a sustancias farmacéuticas, nombres de organizaciones intergubernamentales, indicaciones geográficas, indicaciones de procedencia y términos geográficos, y nombres comerciales.

- En estrecha colaboración con los sectores profesionales y comerciales interesados, los Estados miembros de la OMPI llegaron a un acuerdo sobre 19 proyectos de disposiciones de tratado que aclaran y mejoran la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. Ese acuerdo se concertó en el marco de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales, celebrada en diciembre. Las Asambleas de la OMPI examinarán esos resultados alentadores en septiembre de 2001, antes de concertar una fecha para volver a convocar la Conferencia a fin de concluir las negociaciones y elaborar un nuevo tratado.
- En septiembre, los Estados miembros aprobaron la creación de un nuevo programa centrado en las necesidades de propiedad intelectual de las pequeñas y medianas empresas (PYME). En el marco de ese programa, se colaborará con los gobiernos de los Estados miembros y con las ONG, a fin de establecer estrategias que ayuden a las PYME a aprovechar mejor las ventajas del sistema de propiedad intelectual.
- Conscientes de la importancia de promover una mayor toma de conciencia pública acerca de la propiedad intelectual y de la labor que lleva a cabo la OMPI, los Estados miembros aprobaron la celebración del Día Mundial de la Propiedad



Foto: Mercedes Martínez Dozal



Foto: Mercedes Martínez Dozal



Intelectual el 26 de abril de cada año, comenzando en el año 2001, jornada en cuyo marco se organizarán actos de conmemoración en todo el mundo. De particular importancia para la imagen que desea proyectar la OMPI en el futuro fue la decisión de los Estados miembros de organizar un concurso internacional para la creación de un nuevo logotipo de la OMPI que refleje mejor el enfoque dinámico, innovador y orientado hacia el futuro de la Organización. El concurso tendrá lugar en el año 2001 y el nuevo logotipo comenzará a utilizarse al año siguiente. Igualmente importante para los Estados miembros fue la

estadísticas particularmente favorables, si se tienen en cuenta los 29 y 4,5 millones de consultas que se efectuaron, respectivamente, en 1999 y 1998.

● Durante el año se invirtieron importantes recursos en las tecnologías de la información, aspecto clave para mejorar la eficacia de la Organización en cuanto al funcionamiento de la Secretaría y de los servicios que presta a los Estados miembros y al sector privado. Entre los resultados cabe destacar los progresos que se realizaron en la automatización de las actividades del PCT (proyecto IMPACT) así como en la instalación de la Red Mundial de Información sobre

● Paralelamente, los miembros del personal recibieron asistencia especializada para la informatización de sectores de actividad como la gestión de proyectos, los servicios de infraestructura y de red, los sistemas administrativos y las comunicaciones internas.

● Se tomaron dos importantes medidas a fin de resolver el problema crónico de la falta de espacio adecuado para el personal. Un jurado internacional designó en marzo la maqueta ganadora del concurso internacional de arquitectura para la construcción de un nuevo edificio de la OMPI equipado de una sala de conferencias y de un estacionamiento. El premio recayó en la firma alemana Behnisch, Behnisch and Partner. Empezaron también las obras de renovación y ampliación de un edificio de oficinas contiguo.

● En continuación con la tendencia de 1999, en el año 2000 se registraron 60 nuevas adhesiones a los tratados de la OMPI, lo que refleja la importancia cada vez mayor de la propiedad intelectual. Al final del año, los llamados "Tratados Internet", es decir, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) contaban, respectivamente, con 21 y 18 Estados contratantes; para que uno y otro tratado entren en vigor deben ser ratificados por 30 Estados.



Foto: Gerard Chardonnens



Foto: OMPI

Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual, elaborada por la Comisión Asesora en materia de Políticas.

● Durante el año, el sitio Web principal de la OMPI y sus sitios secundarios, reestructurados y reconfigurados, fueron objeto de 80,5 millones de visitas, lo que equivale a la consulta de 23 millones de páginas. Se trata de

Propiedad Intelectual (WIPONET). Por otro lado, se amplió el volumen de información disponible en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI) y en la base de datos jurídica en línea (CLEA) y se simplificó la utilización de todos esos instrumentos.

Órganos asesores

Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP)

La CAP, que celebró su segunda reunión en junio, asesora al Director General sobre cuestiones normativas en el plano internacional relativas a la propiedad intelectual y orientadas hacia la creación de riqueza, el desarrollo cultural y el progreso social.

La Comisión está compuesta por alrededor de 25 eminentes expertos procedentes de los círculos políticos, diplomáticos, jurídicos y públicos, y su presidente actual es su Alteza Real, el Príncipe El-Hassan Bin Talal de Jordania. Entre los miembros que asistieron a su segunda reunión se encontraban el Sr. Petar Stoyanov, Presidente de Bulgaria, Fidel Ramos, ex Presidente de Filipinas, Song Jian, Vicepresidente de la Conferencia Consultiva Política Popular de China, y Lakshman Kadugamar, Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka.

La reunión de junio se centró en la finalización de la Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual, que había sido elaborada en dos reuniones anteriores del grupo especial de la CAP en Ammán y Washington D.C. La Comisión aprobó el texto en junio, con tiempo suficiente para que la Declaración, que es un enérgico mensaje acerca de la importancia de la propiedad intelectual como instrumento para la creación de riqueza, fuera presentada por el Príncipe Hassan a los 175 Estados miembros de la OMPI en septiembre.

En su reunión de junio, la Comisión examinó también cuestiones planteadas por varios sectores de la sociedad en relación con la mundialización y los organismos internacionales. El grupo llegó a la conclusión de que no se trataba de la protección de la propiedad intelectual como tal sino de la forma en que se percibe, y reiteró su convicción de que la OMPI debía dar particular prioridad a su programa de desmitificación de la propiedad intelectual.

Al término de la reunión, la Comisión recomendó que la OMPI estudiara la cuestión relativa a la posibilidad de una patente mundial y convino en estudiar cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y la biotecnología en sus futuras reuniones.

“La Declaración pone en evidencia hasta qué punto la propiedad intelectual forma parte de la idiosincrasia de todos los pueblos y es pertinente en todas las épocas y las culturas, y subraya de qué forma ha influido en la evolución del mundo y contribuido al progreso de las sociedades”

Su Alteza Real, el Príncipe El-Hassan Bin Talal de Jordania



Fotos: Mercedes Martínez Dozal

“Los derechos de propiedad intelectual son un elemento esencial en el esfuerzo de responder al imperativo de desarrollo para todos, que al final del siglo XX es la responsabilidad universal más importante que se plantea a la humanidad”.

Declaración Mundial sobre la Propiedad Intelectual

Comisión Asesora de la Industria (CAI)

En su reunión de mayo, la CAI, organismo encargado de reflexionar acerca de la función que desempeña la OMPI desde la perspectiva de la industria, y de asesorar al Director General en consecuencia, recomendó que la Organización y sus Estados miembros estudiaran la forma de reducir los costos de la protección en virtud de la propiedad intelectual. Según la CAI, la posibilidad de obtener protección en virtud de la propiedad intelectual a un costo razonable es un factor fundamental para promover el desarrollo económico y un uso generalizado del sistema de propiedad intelectual.

Integrada por altos directivos y otros profesionales procedentes de sectores cuyas actividades están estrechamente relacionadas con la propiedad intelectual, como el sector jurídico y las telecomunicaciones, y las tecnologías de la información y el espectáculo, la Comisión exhortó a los Estados miembros a adoptar un enfoque global por lo que respecta a la obtención y el mantenimiento de la protección de la propiedad intelectual en numerosos países. Por otro lado, la Comisión se pronunció en favor de una mayor armonización del Derecho de patentes a fin de promover un mayor reconocimiento de los resultados de las búsquedas y los exámenes, de un mayor número de actividades encaminadas a establecer un marco jurídico para una patente mundial, y de la adopción de un principio general para eliminar obstáculos como las tasas elevadas, los plazos demasiados largos y los procedimientos complejos, a fin de mantener la protección de la propiedad intelectual a un costo razonable.

Por otro lado, la CAI abogó en favor del establecimiento de una serie de prácticas óptimas en relación con la aplicación de tasas de propiedad intelectual en los planos nacional y regional. A ese respecto, cabe destacar en particular el principio de utilizar las tasas de presentación, mantenimiento y otras tasas que recaudan las oficinas de propiedad intelectual exclusivamente para fines relacionados con la propiedad intelectual, así como el principio de que las tasas de presentación no deben ser superiores a un porcentaje determinado del total de tasas que deberían pagarse si la patente fuera concedida y se mantuviera en vigor hasta el vencimiento de su plazo de validez.

La CAI instó también a la Organización a tomar la iniciativa para abordar cuestiones relativas a la patentabilidad de determinadas invenciones biotecnológicas.



Foto: Mercedes Martínez Dozal



AMPLIAR LAS CAPACIDADES

RE 1.00 MIN

INTERNET
E-MAIL
INTERNET PHONE

EVEREST TRAVEL SERVICE
Estd 1965

EVEREST EXCHANGE SERVICE
(Govt Authorised Money Changer)

TOURS & TREKKING

FIRST FLOOR

CLASSICAL
ART
CAFE

2nd FLOOR

Ampliar las capacidades

Una de las prioridades principales de la labor de la OMPI en el año 2000 fue ayudar a los países en desarrollo a utilizar con eficacia el sistema de propiedad intelectual a fin de promover el desarrollo económico, social y cultural de esos países. Esa asistencia se centró en la construcción de sólidas infraestructuras administrativas, en actividades de formación y en la preparación y aplicación de leyes.

Legislación

Los países en desarrollo recibieron de nuevo asistencia de la OMPI para preparar o actualizar leyes de propiedad intelectual que se adaptaran a las normas internacionales vigentes, en particular, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), administrado por la Organización Mundial del Comercio. En el año 2000, la OMPI preparó 38 proyectos de ley para 25 países en desarrollo y organizaciones regionales, y formuló comentarios por escrito sobre otros

forma considerable su eficacia en la gestión y utilización del sistema de propiedad intelectual. Con ese fin, en el plan se señalan las prioridades inmediatas de las autoridades para mejorar el sistema y se toman iniciativas concretas. A finales del año 2000 estaban en curso 54 planes de esa índole, 8 de los cuales comenzaron durante el año. La automatización de las oficinas de propiedad intelectual era una de las finalidades más frecuentes de esos proyectos.

Para favorecer un diálogo constante entre las autoridades nacionales, los responsables de la formulación de políticas y los expertos internacionales, se organizaron alrededor de 300 misiones de funcionarios y consultores de la OMPI. Se organizaron también 73 visitas de estudio para funcionarios de oficinas de propiedad intelectual, que permitieron que los visitantes observaran y aprendieran de la experiencia de los demás países. Se proporcionó equipo informático a 46 países.



Foto: MPI

53 proyectos de ley recibidos de 27 países y organizaciones regionales. A ello vinieron a sumarse numerosas reuniones para abordar otras cuestiones jurídicas, celebradas en Ginebra y en las capitales de esos países.

Fortalecimiento institucional

Uno de los objetivos principales del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo es ayudar a los países en desarrollo a crear y mantener infraestructuras sólidas y edificar instituciones duraderas que aporten beneficios a largo plazo a sus economías respectivas. En esta esfera, el mejor enfoque es la ejecución de planes de acción específicamente adaptados a las necesidades de cada país, los denominados Planes de Acción de Orientación Nacional. Esos planes se establecen conjuntamente entre cada gobierno y la OMPI y su objetivo es ayudar a las autoridades a mejorar de

La nueva División, establecida en 1999 para garantizar que la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos contribuya plenamente al desarrollo económico y social de los países, colaboró estrechamente con los gobiernos de los países en desarrollo para establecer o fortalecer los organismos de gestión colectiva. A ese respecto, cabe destacar un Plan de Acción de Orientación Nacional emprendido por la OMPI y encaminado a establecer un sistema de gestión colectiva en la región del Caribe.

Se llevaron a cabo otros tantos proyectos nacionales y regionales destinados a fortalecer las capacidades en el ámbito de la gestión colectiva, que incluyeron actividades como la asistencia en materia informática, el asesoramiento jurídico y la elaboración de directrices sobre leyes tipo, así como el desarrollo de recursos humanos.

Paralelamente se siguió de cerca la evolución del entorno digital y su incidencia en los sistemas de gestión colectiva, a fin de responder a los problemas planteados y velar por que la protección del derecho de autor no se viera perjudicada por esos cambios.

Formación

Además de la formación oficial que se proporcionó bajo los auspicios de la Academia Mundial de la OMPI, se organizaron numerosos simposios y reuniones regionales y nacionales para fomentar una mayor toma de conciencia sobre el papel que desempeña la propiedad intelectual. En esas reuniones, abiertas también al público, participaron responsables gubernamentales encargados de formulación de políticas, empresarios, miembros del poder judicial, funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley, abogados, investigadores, artistas intérpretes y ejecutantes, creadores y académicos, que tuvieron oportunidad de escuchar ponencias presentadas por expertos de todo el mundo y de conversar sobre cuestiones de actualidad en el ámbito de la propiedad intelectual. Cerca de 11.000 personas asistieron a esas reuniones organizadas durante el año.

La conciencia cada vez más clara de que la propiedad intelectual está en el centro de la economía basada en los conocimientos (la "nueva economía"), la utilización cada vez mayor de Internet en el comercio y los avances incesantes de las tecnologías de la información suscitan hoy un

interés generalizado por el valor de la propiedad intelectual y su protección. Las campañas que organizó la OMPI en los países en desarrollo en el año 2000 volvieron a hacer hincapié en la utilización y la aplicación práctica de la propiedad intelectual, en particular, como instrumento estratégico para aumentar la competitividad de las empresas y su participación en el mercado, crear nuevas salidas para los productos y formar alianzas estratégicas. Particular atención se prestó a las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYME).

La propiedad intelectual: un recurso inagotable

En el marco de su programa de asistencia, la OMPI se esfuerza por poner en evidencia el carácter singular de la propiedad intelectual como recurso fundamental inagotable, a diferencia de los recursos tradicionales, la tierra, la mano de obra y los minerales. En ese sentido, la OMPI se esforzó por convencer a las autoridades nacionales, los encargados de la formulación de políticas y los empresarios acerca de la necesidad de fomentar la creatividad y la innovación en la mano de obra, de proteger los resultados de la labor creativa, y de difundir y utilizar esos resultados para crear riqueza y bienestar social y cultural. En los propios países en desarrollo, se trata, en definitiva, de promover el potencial creativo e innovador de la población y de fomentar el espíritu empresarial.

En respuesta a la necesidad de una mayor utilización del sistema de propiedad intelectual por

parte de las pequeñas y medianas empresas, las entidades de investigación y los inventores, la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación prosiguió su labor de asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento de servicios de apoyo a la innovación. Esos servicios complementarían las infraestructuras nacionales de fomento de las actividades inventivas e innovadoras y contribuirían a una utilización más activa y una gestión más racional de los derechos de propiedad intelectual.

Mediante su programa de medallas de oro, iniciado en 1979, la OMPI aspira a alentar específicamente la labor de los inventores.

Países menos adelantados (PMA)

La relativa fragilidad del sistema de propiedad intelectual en los países menos adelantados (PMA) frena la capacidad de esos países para competir eficazmente en el mercado de la innovación. Esas lagunas se extienden a los



Fotos: OMPI

sectores privado y público, que acusan una ausencia de capacidad técnica y de gestión y deficiencias en los sistemas administrativo y jurídico, y en la infraestructura física y de equipo.

La Unidad de la OMPI de Cooperación con los Países Menos Adelantados, en colaboración con otros departamentos de la Secretaría, emprendió una serie de actividades específicamente destinadas a responder a esos problemas, con el objetivo de promover la integración de los PMA en el proceso mundial de fomento de la propiedad intelectual. Durante el año, la atención se centró principalmente en los preparativos para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, la transferencia de tecnología, las políticas de innovación y la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Particular atención se prestó a la elaboración y sanción de leyes, normas y reglamentos que rigen la propiedad intelectual en los PMA en lo que atañe al derecho de autor y los derechos conexos, las indicaciones geográficas, la competencia y las obtenciones vegetales, así como a la necesidad de proteger los conocimientos tradicionales. Mediante planes individuales de acción de orientación nacional establecidos por la OMPI de común acuerdo con cada gobierno, se atendieron las necesidades de 38 países menos adelantados. Por otro lado, alrededor de 228 nacionales procedentes de esos países recibieron formación durante el año 2000.

La importancia crítica de las iniciativas a nivel político y estratégico para la transformación del sistema de propiedad intelectual en los PMA fue el centro de atención de tres reuniones regionales destinadas a los PMA en África, los países árabes y la región de Asia y el Pacífico.

Academia Mundial de la OMPI

La finalidad de la Academia Mundial de la OMPI es desempeñar la función de una institución docente y prestar servicios de formación e investigación en materia de propiedad intelectual, principalmente en beneficio de los países en desarrollo. En el desempeño de su labor, la Academia coopera con instituciones académicas y oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo.

La formación que suministra la Academia Mundial puede dividirse en tres categorías principales, a saber, formación profesional, formación para encargados de políticas, y enseñanza a distancia.

- En el marco del Programa de Formación Profesional se organizan cursos de introducción y de enseñanza especializada destinados a directores y personal técnico de las oficinas de propiedad intelectual y otros usuarios profesionales del sistema, así como al personal de universidades, entidades de investigación y desarrollo (I+D) y los sectores empresariales e industriales.
- En el marco del Programa de Formación para Encargados de Políticas se organizan seminarios destinados a encargados de la formulación de políticas, asesores, administradores de proyectos de desarrollo, diplomáticos y otros grupos específicos. En las sesiones de formación y debate se examinan cuestiones normativas y se trata de promover un mayor entendimiento de las consecuencias estratégicas del sistema de propiedad intelectual.
- El Programa de Enseñanza a Distancia ofrece flexibilidad de tiempo y espacio, eficacia en función de los costos y capacidad de abarcar amplias zonas geográficas. Los cursos de enseñanza a distancia se llevan a cabo por Internet y tanto la inscripción, como las relaciones estudiante-profesor, los exámenes, la supervisión de los cursos y los sistemas de evaluación tienen lugar en línea. Además del curso "Introducción a la propiedad intelectual" (DL-101), en el año 2000 se elaboraron 5 cursos especializados de enseñanza a distancia, centrados en aspectos específicos de la propiedad intelectual, que comenzarán a impartirse en el 2001.



Foto: Lucinda Jones

En el año 2000, cerca de 2.300 hombres y mujeres participaron en actividades de formación de la Academia Mundial, cifra que representa un aumento de alrededor del 125% en relación con 1999, y en la que están también comprendidos los participantes en la sesión de verano sobre propiedad intelectual (antes conocido como programa de pasantías de la Academia Mundial).

Este año comenzó a impartirse el primer curso de postgrado de especialización en propiedad intelectual, a cuyo éxito contribuyó la sinergia de una Organización internacional con la de una universidad de renombre. El curso fue organizado por la Academia Mundial de la OMPI y la Universidad de Turín, en colaboración con el Gobierno de Italia y con la cooperación de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

Otra novedad fue el programa conjunto de Máster en Propiedad Intelectual y Derechos Humanos, organizado por la Academia Mundial, el Instituto Raoul Wallenberg y la Universidad de Lund (Suecia). En conjunto, la Academia Mundial colabora hoy con 15 instituciones académicas de renombre de Alemania, Bulgaria, China, Colombia, Egipto, España, Francia, Italia, Sudáfrica, Suecia Suiza, Estados Unidos de América y Venezuela.

Por otro lado, la Academia Mundial elaboró y distribuyó un CD-ROM titulado "Elementos esenciales de la propiedad intelectual", instrumento de referencia para todos los que se interesan por adquirir conocimientos básicos del marco legislativo internacional del sistema de propiedad intelectual, y que incluye una amplia gama de material de lectura, tanto en el ámbito de la propiedad industrial como en el ámbito del derecho de autor.

Uno de los pilares en los que se apoya la labor de la Academia Mundial es la Biblioteca, que se esfuerza por responder a las necesidades de investigación e información del personal

un catálogo automatizado de acceso público en línea, una sala de lectura para consultar documentos de referencia, el acceso a leyes y tratados, el servicio de información Lexis-Nexis y un centro cibernético dotado de una terminal con lector de CD-ROM y de varias estaciones de trabajo. En el año 2000, la Biblioteca pasó a ser un centro de información y documentación en materia de propiedad intelectual y adquirió 2.400 nuevas obras, incrementando y diversificando así el número de documentos de referencia.

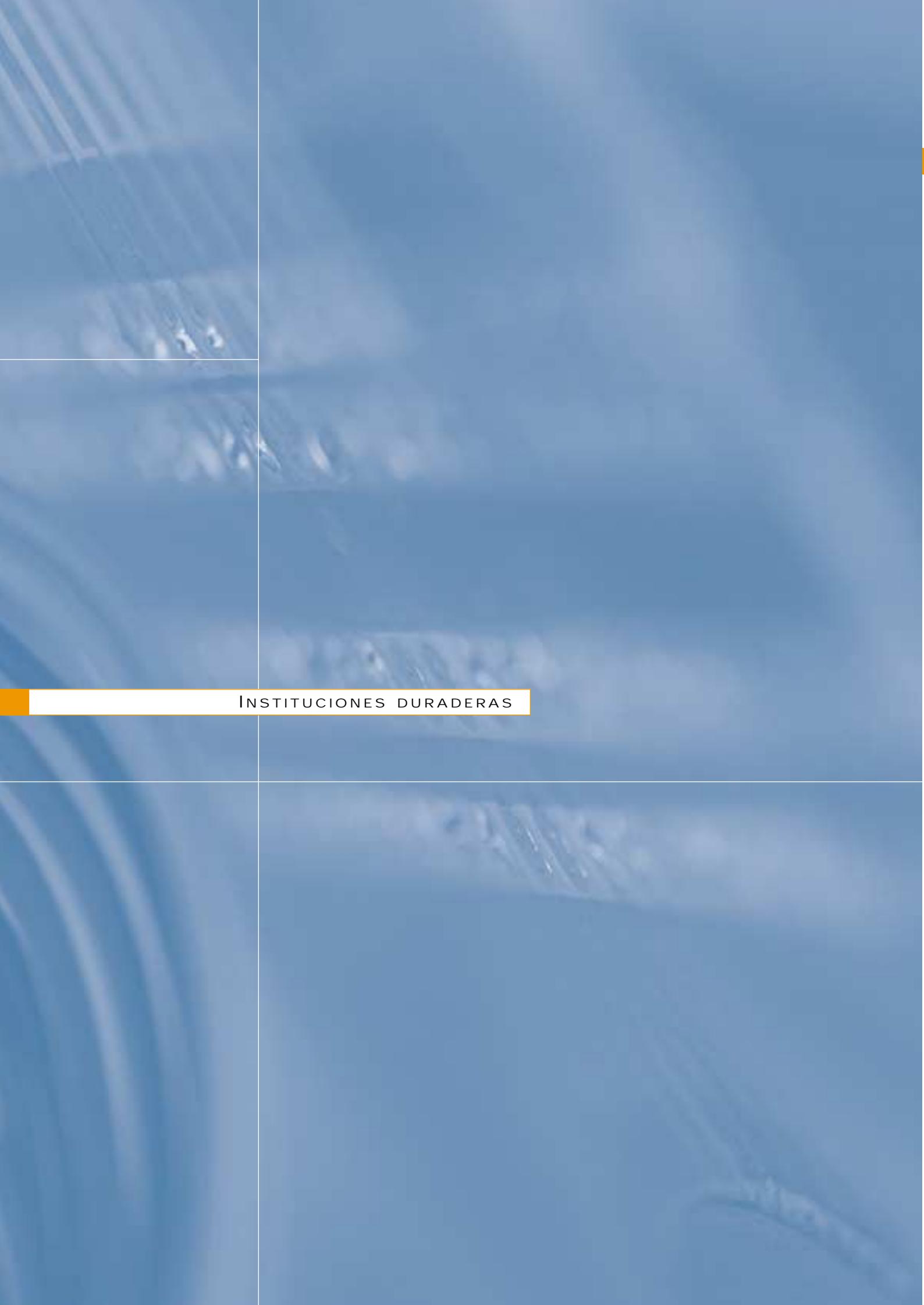
A fin de velar por un alto nivel y una gestión estratégica de sus actividades, la Academia cuenta



Foto: OMPI

de la OMPI, los estudiantes de la Academia Mundial y los investigadores. La Biblioteca, que cuenta aproximadamente con 35.000 monografías y cerca de 300 publicaciones periódicas, es una excelente fuente de información en materia de propiedad intelectual. Entre los servicios que presta figuran

con la experiencia y el apoyo de una Junta Asesora, integrada por eminentes personalidades de los círculos académicos, gubernamentales e industriales.



INSTITUCIONES DURADERAS

Instituciones duraderas

La asistencia y el apoyo que presta la OMPI a los países de Asia Central, de Europa Central y Oriental y de la región del Báltico tienen mucho en común con los servicios que presta a los países en desarrollo. En el año 2000, la cooperación con esos países se centró en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, la modernización de la legislación nacional de propiedad intelectual, el asesoramiento y la formación en materia de legislación y de observancia de los derechos, el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento institucional así como en actividades de sensibilización. Por otro lado, la OMPI prestó asesoramiento a seis países en relación con su legislación de propiedad intelectual, y a la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la CEI, en relación con la legislación tipo de derecho de autor.

Particular atención se prestó a la cuestión de la observancia y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. Alrededor de 430 funcionarios procedentes de oficinas de propiedad intelectual y administraciones de derecho de autor, así como del poder judicial, la profesión jurídica, la policía, las aduanas y otros organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley recibieron formación en el marco de dos seminarios subregionales y tres seminarios nacionales. A ese respecto, se hizo especial hincapié en la cooperación con organizaciones no gubernamentales especializadas. La finalidad de los seminarios era preparar a los participantes para hacer frente a los actos de piratería y falsificación de los activos de propiedad intelectual y fortalecer los mecanismos administrativos de observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Por otro lado, se organizaron cuatro reuniones regionales y cuatro reuniones nacionales de sensibilización, a la que asistieron cerca de 900 personas procedentes de los círculos gubernamentales y el sector privado. Esas reuniones fueron una oportunidad para que los participantes tomaran conciencia del valor y la

aplicación de los derechos de propiedad intelectual así como de su importancia en sectores fundamentales de actividad económica y en la competitividad. Particular mención merece la primera reunión de directores de oficinas de derecho de autor de los países del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental, organizada por la OMPI en Moscú. En esa reunión, los debates se centraron en los "Tratados Internet" de la OMPI y en la gestión colectiva del derecho de autor.

Entre las cuestiones que suscitaron mayor interés destacan el fortalecimiento de las capacidades y la creación y el mantenimiento de instituciones duraderas que produjeran beneficios a largo plazo. A ese respecto, la OMPI colaboró activamente con ocho gobiernos, concretamente, en la elaboración y ejecución de proyectos nacionales destinados a responder a las prioridades inmediatas establecidas por las autoridades para mejorar el sistema de propiedad intelectual y promover el uso de ese



Foto: Centro de Exposiciones y Congresos de Hong Kong

sistema. En particular, la asistencia se centró en el fortalecimiento de las administraciones de propiedad intelectual y de derecho de autor mediante de sistemas de gestión modernos, la adquisición de equipo, el desarrollo de recursos humanos, la simplificación de procedimientos administrativos, la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, la ampliación de los servicios que se prestan al público y el acceso a la información en materia de propiedad industrial.



NORMAS Y PRINCIPIOS

Normas y principios

Comités Permanentes

Una de las principales tareas de la OMPI es promover entre sus Estados miembros el desarrollo y la armonización progresivos de leyes, normas y prácticas en materia de propiedad intelectual. Para formular principios y normas internacionales comunes en el ámbito de la propiedad intelectual es necesario organizar amplias consultas. Tres comités permanentes de la OMPI sobre cuestiones jurídicas –uno en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, otro en el ámbito de las patentes, y el tercero en el ámbito de las marcas, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas– ayudan a los Estados miembros a coordinar los esfuerzos en esas esferas y a establecer prioridades.

Entre los integrantes de esos comités se encuentran representantes de los Estados miembros así como de determinadas organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, que participan a título de observador.

La labor de esos comités permanentes es fundamental para el desarrollo progresivo de enfoques internacionales de protección, administración y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. En el año 2000, dos de esos comités, el que se ocupa de las patentes, y el que se ocupa del derecho de autor y los derechos conexos, habían realizado importantes progresos en su labor, por lo que la OMPI decidió convocar dos conferencias diplomáticas, una en el mes de mayo y otra en el mes de diciembre.

Patentes

Más de cinco años de negociaciones en el marco del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) y de su órgano predecesor culminaron con la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) en el mes de junio. Tras el hito que supuso la adopción del PLT, el SCP se reunió en noviembre a fin de examinar otras cuestiones relacionadas con la armonización en materia de patentes, en particular, cuestiones básicas relativas a la concesión de patentes como la definición del estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva/no evidencia de una

Tratado sobre el Derecho de Patentes

El 1º de junio, y al término de una conferencia diplomática de tres semanas, se adoptó el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), un instrumento encaminado a la armonización de los procedimientos relativos a las patentes. La adopción fue un hito por cuanto culminaron así cinco años de negociaciones internacionales entre los Estados miembros de la OMPI y porque representó un paso fundamental en aras de una mayor armonización internacional del Derecho de patentes y su práctica. Los artífices de ese gran logro fueron los negociadores y los representantes



invención y la aplicación/utilidad industrial, y la elaboración e interpretación de reivindicaciones. El SCP convino, además, en incluir el examen de cuestiones adicionales en su reunión de noviembre de 2001. El SCP examinó también las consecuencias de la divulgación de información en Internet por lo que respecta a la patentabilidad.

de cerca de 140 Estados miembros y 32 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Cuando entre en vigor, el PLT reducirá sin duda el costo de la protección por patente en muchos países, problema que afecta hoy a un gran número de inventores y empresas, simplificando el proceso de solicitud de patentes mediante la racionalización de los procedimientos en las oficinas nacionales y regionales de patentes. Al uniformar determinados procedimientos y requisitos para la obtención de

patentes en varios países, el PLT ofrece a los solicitantes y a las oficinas de patentes una serie de ventajas, a saber:

- uso de formularios uniformados y de procedimientos simplificados que reducen el riesgo de error;
- eliminación de procedimientos complicados;
- posibilidad de presentación por medios electrónicos de solicitudes de patente y comunicaciones conexas;
- un conjunto determinado de requisitos que como máximo pueden exigirse en todos los países parte en el PLT;
- mayor seguridad jurídica para los solicitantes que hagan una presentación en su país de origen y en el extranjero;
- medidas y restablecimiento de derechos en caso de incumplimiento de determinados plazos.

Se prevé que esas ventajas se traducirán en una reducción de costos en beneficio de los inventores, los solicitantes y los abogados de patentes, y en un aumento de la eficacia y una disminución de los costos de las oficinas de patentes.

Al incorporar los requisitos de forma del Tratado de Cooperación en materia de Patentes relativos a las solicitudes internacionales en las legislaciones

nacionales y regionales, el PLT representa un paso decisivo en aras de la simplificación internacional.

El PLT está abierto a la firma de los Estados miembros de la OMPI hasta el 1º de junio de 2001. Una vez lo hayan firmado, los gobiernos pueden ratificar el tratado cuando lo consideren oportuno. Los Estados miembros de la OMPI que no hayan firmado el PLT dentro del plazo previsto de un año tienen derecho a adherirse al tratado en cualquier momento. El PLT entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por 10 países.

Marcas

El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) realizó importantes progresos durante el año sobre la base de la labor realizada en 1999. El Comité convino en una serie de medidas encaminadas a simplificar y armonizar los procedimientos relativos a las licencias de marcas. Esas disposiciones, que fueron aprobadas en tanto que recomendación conjunta por las Asambleas de la OMPI en el mes de septiembre, establecen una lista máxima de indicaciones y elementos que pueden exigir las autoridades nacionales o regionales respecto de una solicitud de inscripción, cancelación o modificación de una inscripción de licencia. La Recomendación Conjunta complementa el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT).

Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial

El Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial se reunió por primera vez en octubre para examinar las dificultades que se plantean a los Estados miembros en la observancia de esos derechos así como para formular recomendaciones a la OMPI acerca de medidas de observancia más eficaces.

En la reunión inaugural del Comité, los representantes de 57 Estados miembros y varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales convinieron en una serie de prioridades a las que debía prestarse particular atención en el futuro. Se trataba, entre otras cosas, de determinar las dificultades y los requisitos de formación y de formular prácticas óptimas, teniendo particularmente presente la necesidad de eficacia en función de los costos, por lo que respecta a la observancia de los derechos de propiedad industrial. El Comité recomendó que se estudiara la posibilidad de emprender una campaña de sensibilización del público así como de los organismos administrativos y judiciales, en la que se insistiera particularmente en la conveniencia y la seguridad que ofrece una observancia eficaz.

Por otro lado, el SCT prosiguió durante el año su examen del proyecto de disposiciones sobre la protección de las marcas y de otros derechos de propiedad industrial en relación con el uso de signos en Internet. El objetivo de ese proyecto de disposiciones es ayudar a los tribunales y otras autoridades competentes a aplicar las leyes nacionales vigentes a los problemas jurídicos que se derivan del uso de marcas o de signos en Internet. El Comité convino en principio en una serie de disposiciones que pueden aplicarse para determinar si el uso de un signo en Internet ha contribuido a la adquisición, el mantenimiento o la infracción de un derecho de propiedad industrial sobre una marca u otro signo en un país determinado. Esas disposiciones estipulan también las condiciones que permiten la coexistencia de derechos sobre marcas o signos idénticos o similares en Internet e introducen el principio de la proporcionalidad en las sanciones impuestas en los casos de infracción.

El Comité examinó también un estudio preparado por la Secretaría acerca de posibles soluciones por lo que respecta a los conflictos entre las marcas y las indicaciones geográficas y a los conflictos entre indicaciones geográficas homónimas. Se ha previsto estudiar cuestiones más generales en relación con las indicaciones geográficas, a fin de llegar a un mejor entendimiento de todas las cuestiones jurídicas implícitas.

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En el año 2000, el Comité dedicó la mayor parte de sus esfuerzos a los preparativos finales para la celebración de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales (véase más abajo). A fin de velar por que los países estuvieran preparados para participar en la última ronda de negociaciones de esa conferencia, la OMPI organizó seis consultas regionales en los meses de octubre y noviembre de ese año.

Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales

La Conferencia Diplomática tuvo lugar en Ginebra, en diciembre del 2000. Su finalidad era crear un nuevo tratado internacional que protegiera los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes (en particular, los actores, los músicos, los bailarines y los cantantes) contra el uso no autorizado de sus ejecuciones o interpretaciones en los medios audiovisuales. Ese tratado tendría una importancia crucial para esos artistas y repercutiría considerablemente en la industria cinematográfica, musical y de la televisión al favorecer el intercambio cultural y del espectáculo en el mundo. Los principales beneficiarios serían los artistas intérpretes o ejecutantes, por cuanto se trataría de proteger sus derechos patrimoniales y morales en el plano internacional; recibirían además protección contra el uso de su talento y sus obras creativas, no sólo en los medios de comunicación tradicionales sino en Internet y en los medios digitales, protección que ya se otorga por lo que respecta a las grabaciones sonoras en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. El nuevo tratado promovería un mejor acceso público a la cultura y al espectáculo en todo el mundo.

Al término de la Conferencia, los negociadores de más de 120 países llegaron a un acuerdo provisional en cuanto a 19 de las 20 disposiciones jurídicas del tratado, que reforzarían los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes respecto de sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. Entre las cuestiones que abordan esas disposiciones



están el trato nacional, los derechos morales, y los derechos patrimoniales, que abarcan el derecho de reproducción, el derecho de distribución, el derecho de alquiler y el derecho de radiodifusión y comunicación al público. Es la primera vez que se conceden a los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales derechos morales contra todo tipo de distribución o modificación de sus interpretaciones o ejecuciones que pueda dañar su reputación.

El acuerdo provisional sobre una mayor protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes abarca también la protección contra el acto de eludir los dispositivos tecnológicos de protección

utilizados en el entorno digital, como la codificación. Asimismo, establece recursos contra cualquier acto de supresión o alteración no autorizadas de la información electrónica sobre la gestión de derechos. Pese al importante progreso en el refuerzo de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, no pudo alcanzarse acuerdo alguno con respecto a la cuestión fundamental del derecho de cesión, es decir, cómo adquieren los productores los derechos de los intérpretes o ejecutantes, por ley o mediante acuerdo. En la Conferencia se estudió una serie de propuestas, pero las discrepancias entre determinados países no pudieron salvarse.

La Conferencia Diplomática concluyó señalando el acuerdo provisional alcanzado con respecto a 19 artículos y recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, que se reunirían en septiembre de 2001, que volvieran a convocar la Conferencia Diplomática a fin de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

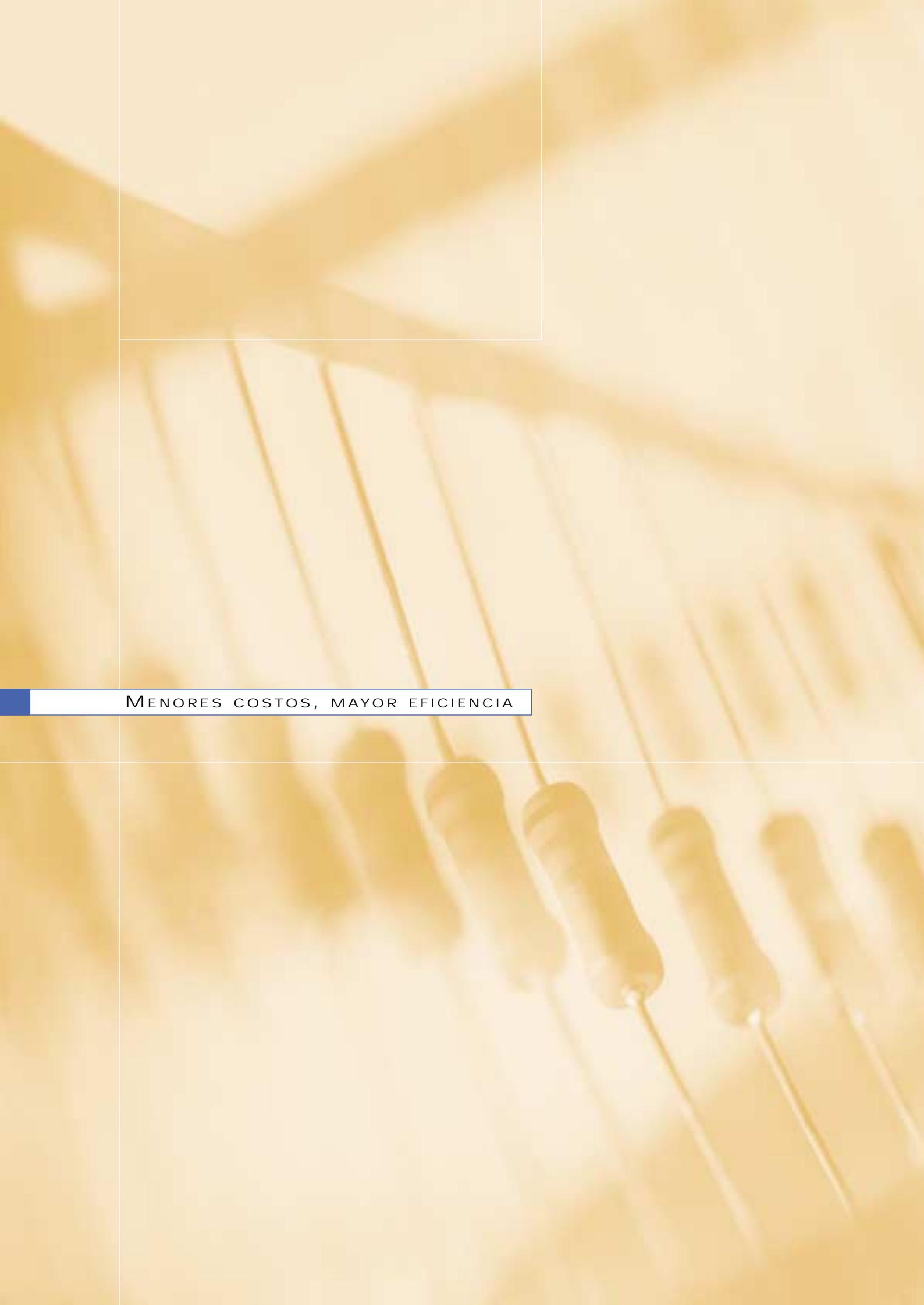
“Tratados Internet”

Los “Tratados Internet” de la OMPI, a saber, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), que fueron adoptados en 1996, suministran protección internacional de las interpretaciones o ejecuciones y los fonogramas, protección actualizada a fin de responder a los desafíos que plantean las tecnologías digitales de la comunicación, en particular, Internet.

Para que uno y otro tratado entren en vigor deben ser ratificados por 30 países. Desde 1997, la OMPI no ha cesado en su empeño de promover la adhesión a esos tratados y su inclusión en las legislaciones nacionales.

Durante el año, nueve países se adhirieron al WCT y siete al WPPT, con lo que el número total de adhesiones pasó a ser de 21 y 18, respectivamente. Además, cabe destacar los esfuerzos legislativos que se llevaron a cabo en un gran número de países a fin de introducir la protección que ofrecen los tratados en la legislación nacional.

La OMPI sigue esforzándose por lograr el número necesario de adhesiones y ratificaciones para la entrada en vigor de los tratados antes del final de 2001, meta estipulada en el Programa Digital de la OMPI.



MENORES COSTOS, MAYOR EFICIENCIA

Menores costos, mayor eficiencia

Los elementos del programa de trabajo de la OMPI que benefician e interesan más directamente al sector comercial, a saber, las empresas, las entidades de investigación, los inventores y los creadores de dibujos y modelos, son los servicios de registro internacional de la Organización. Esos servicios se ofrecen en estrecha colaboración con las administraciones de propiedad industrial de los Estados parte en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (sistema del PCT), en el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y su Protocolo (sistema de Madrid) y en el Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (sistema de La Haya).

En pocas palabras, esos sistemas facilitan la obtención (en los tres casos) y el mantenimiento (en el caso de los sistemas de Madrid y de La Haya) de protección internacional respecto de las invenciones, las marcas y los dibujos y modelos industriales. Eso se logra, por una parte, ofreciendo a una empresa o a una persona que desee obtener protección, el derecho a presentar una única solicitud internacional que se tramitará como si se hubieran presentado solicitudes en varios países y, por otra (para los sistemas de Madrid y de La Haya), manteniendo registros internacionales de marcas y dibujos y modelos industriales.

Esos servicios simplifican en gran medida los procedimientos, ofrecen un mayor número de opciones, aceleran la tramitación administrativa y permiten reducir los costos. Los Estados contratantes fijan las tasas que se cobran a los usuarios de esos servicios y que constituyen una fuente muy importante de ingresos para la Organización.

En el año 2000, los sistemas de protección mundial de la OMPI generaron un total de ingresos brutos de aproximadamente 220 millones de francos suizos, lo que equivale a un 85% del total de ingresos de la Organización para ese año.

Sistema del PCT

La positiva trayectoria del PCT siguió su curso a lo largo del año 2000. Al final del año se registró un nuevo récord en el número de solicitudes internacionales presentadas, que se cifraron en

cerca de 91.000, lo que supone un aumento del 22,9% en relación con 1999. Las 90.948 solicitudes presentadas representaron en teoría el equivalente de casi 8,5 millones de solicitudes nacionales de patente, puesto que en cada solicitud internacional se designan varios países del PCT en los que surte efecto la solicitud. El comienzo de las actividades del PCT se remonta a 1978, con 460 solicitudes internacionales. Desde hace 22 años se registra un aumento constante del número de solicitudes; el número de solicitudes presentadas en el año 2000 fue 21,7 veces mayor que el número de solicitudes presentadas en 1978.

Uno de los hitos del año fue la presentación de la solicitud N° 500.000. Mientras que hubo que esperar 18 años tras el comienzo de las actividades del PCT en 1978 para llegar a la solicitud N° 250.000, sólo cuatro años fueron necesarios para duplicar esa cifra. En julio del 2000, la OMPI recibió su solicitud N° 10.000 en tanto que Oficina receptora, función que comenzó a desempeñar en 1994.

El número de Estados parte en el PCT pasó a ser de 109 con la adhesión de Antigua y Barbuda, Argelia, Belice, Colombia, y Mozambique. Durante el año prosiguieron los esfuerzos para promover un mayor número de adhesiones así como un mayor uso del sistema por los Estados parte, mediante seminarios y reuniones, misiones en distintos países y visitas de estudio de funcionarios gubernamentales a Ginebra. Esos esfuerzos se concretizaron en un 80% de aumento de las solicitudes PCT procedentes de los países en desarrollo. Por otro lado, durante el año se introdujeron determinados cambios en el Reglamento con objeto de que el PCT estuviera en mayor sintonía con los requisitos del PLT.

En septiembre, los Estados contratantes del PCT convinieron en una disminución de las tasas equivalente a una reducción del 17% de las tasas del PCT para los solicitantes que designan a más de seis países por solicitud (alrededor de dos tercios de los solicitantes). Esa disminución de las tasas concierne las tasas de designación y entró en vigor el pasado 1 de enero. Se trata del cuarto año consecutivo de reducción de las tasas del PCT: desde 1998, las tasas han disminuido, en conjunto, en un 44%.

Por otro lado, se decidió reducir de 300 a 100 francos suizos, a partir del 1º de enero de 2001, la tasa de transmisión que cobraba la OMPI en calidad de Oficina receptora y dispensar del pago de esa tasa a los países cuyos ingresos per cápita se situaran por debajo de 3.000 dólares de los Estados Unidos.

Cabe destacar los buenos resultados obtenidos en las iniciativas de automatización de las actividades. Particularmente eficaz fue el sistema de presentación electrónica PCT-EASY (Electronic Application System), si se tiene en cuenta que el 27% de todas las solicitudes que se cursaron en el año 2000 se prepararon utilizando ese programa. Los Estados parte en el PCT estudiaron también durante el año varias modificaciones encaminadas a mejorar la presentación electrónica, el

procesamiento, el almacenamiento y la gestión de archivos en relación con las solicitudes internacionales. Se realizaron, además, importantes progresos en el establecimiento del marco jurídico y de normas técnicas para la presentación electrónica y la tramitación de las solicitudes del PCT.

Además de examinar posibles mejoras administrativas y de procedimiento del sistema del PCT, en septiembre, los Estados miembros decidieron crear un órgano especial integrado por Estados contratantes, Administraciones encargadas de la búsqueda y Administraciones encargadas del examen preliminar internacional y determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a fin de examinar propuestas para una reforma radical y a largo plazo del PCT.

IMPACT

En el año de 2000 se realizaron progresos en el proyecto IMPACT (Information Management for the Patent Cooperation Treaty: gestión de la información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes), un ambicioso proyecto de la Organización cuya finalidad es automatizar totalmente las actividades del PCT en los próximos tres años; los esfuerzos se centraron en la primera fase del proyecto.

En colaboración con los expertos de un consorcio externo, la Organización estableció un sistema de gestión del proyecto y progresó en la consolidación del sistema de comunicación de determinados documentos relacionados con el PCT, como los folletos del PCT, copias de documentos de prioridad, varios formularios del PCT y, con arreglo al Capítulo II del PCT, los informes de examen preliminar internacional, a las oficinas de propiedad intelectual designadas, las autoridades encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional y las oficinas nacionales de los Estados contratantes del PCT. Paralelamente, y en estrecha colaboración con el consorcio, la OMPI empezó a planificar la configuración global de las actividades de la Organización en virtud del PCT.



Foto: Mercedes Martínez Dozal

En la OMPI, el registro internacional de marcas se lleva a cabo mediante un sistema completamente automatizado, conocido por su sigla en inglés MAPS (Madrid and Protocol System), a saber, Sistema del Arreglo y Protocolo de Madrid, que permite que la Organización trámite solicitudes, envíe notificaciones, determine el importe de las tasas que deben pagarse y publique la mayor parte de las solicitudes de registro de marca en un plazo de 15 días contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud en la OMPI.



A finales de año se había consolidado y puesto en práctica un sistema de gestión para el proyecto. Se estableció una junta a fin de orientar las decisiones estratégicas que se tomen en el marco del proyecto, y la labor en relación con la configuración de los sistemas avanzó hasta tal punto que pudo ya encargarse la infraestructura necesaria de equipo, para comenzar las pruebas para su puesta en funcionamiento.

Sistema de Madrid (marcas)

En contraste con el escaso aumento de los registros internacionales de marcas en 1999, en el año 2000, el número de registros aumentó en cerca del 15% respecto del año anterior, situándose en cerca de 23.000. Por lo que respecta a las renovaciones, se registró un aumento del 20%, situándose en cerca de 6.900.

Esos aumentos son reflejo de una tendencia general en el plano internacional, pero se deben también en gran parte al aumento del número de adhesiones al sistema de Madrid. En el curso del año 2000, nueve Estados quedaron vinculados por el Protocolo de Madrid (uno de ellos se adhirió también al Arreglo de Madrid), con lo que el número total de Estados parte en el Protocolo de Madrid pasó a ser de 49 y el número total de Estados parte en el sistema de Madrid pasó a ser de 67.

A lo largo del año, la Oficina Internacional prosiguió sus esfuerzos de sensibilización acerca del sistema de Madrid, en particular, en el marco de reuniones organizadas con o por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y mediante visitas a distintos países.

A fin de facilitar todavía más el uso del sistema de Madrid para responder a las necesidades de las administraciones de los Estados miembros, un grupo de trabajo examinó varias propuestas de modificación del Reglamento común del Arreglo de Madrid y del Protocolo concerniente a ese Arreglo de modo que pudieran ser

presentadas a la atención de la Asamblea de Madrid para su aprobación en septiembre de 2001. A lo largo del año continuaron introduciéndose mejoras en el sistema informatizado del Arreglo de Madrid y en sus publicaciones electrónicas de información. Se procedió también a una actualización del CD-ROM ROMARIN sobre la base de las últimas técnicas informáticas (ROMARIN es un CD-ROM de información relativa al registro internacional de marcas).

Sistema de La Haya (dibujos y modelos industriales)

El número de registros efectuados en virtud del sistema de La Haya de registro internacional de dibujos y modelos industriales aumentó también considerablemente en el año 2000. El número de depósitos y de renovaciones de dibujos y modelos aumentó en un 8%, elevándose en total a 7.300. En el mes de febrero, y con objeto de celebrar el depósito Nº 50.000 en virtud del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, la OMPI acogió una exposición especial de nuevos modelos de los famosos relojes Swatch.

Durante el año se elaboró y publicó además material de información sobre el sistema de La Haya y se organizaron varios seminarios y sesiones de información en Ginebra y en otros países a fin de informar acerca del funcionamiento del sistema y de las mejoras introducidas a raíz de la nueva Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.

Grupo Consultivo Especial sobre Privatización

La elaboración de sólidas políticas y estrategias en materia de propiedad intelectual es un elemento clave de las iniciativas nacionales de privatización. Con el fin de velar por que esa necesidad se tuviera debidamente en cuenta en las iniciativas que se llevaran a cabo a ese respecto, en el año 2000, el Director General estableció un Grupo Consultivo Especial sobre Privatización, integrado por nueve expertos en representación de los círculos gubernamentales, diplomáticos y académicos, que se reunió en dos ocasiones en Ginebra.

El Grupo examinó formas y medios de velar por que las cuestiones de propiedad intelectual se tuvieran en cuenta en los esfuerzos nacionales de privatización y en las estrategias empresariales, y reflexionó sobre la forma en que la OMPI podía contribuir a ese proceso. En el curso de la reflexión y el debate, el Grupo llegó a la conclusión de que la privatización era un fenómeno de creciente importancia en el mundo, pero que en ese fenómeno se dejaban de lado o se subestimaban los activos de propiedad intelectual, en particular, en los países en desarrollo y en los países en transición. A ese respecto, el Grupo dijo que la Organización podía desempeñar una función determinante a la hora de promover una toma de conciencia, tanto entre los gobiernos como entre las empresas, acerca de la necesidad de determinar y evaluar adecuadamente los activos de propiedad intelectual a fin de tenerlos en cuenta en los procesos de privatización, ante todo, mediante actividades de asesoramiento y formación, y contribuyendo a establecer directrices para la determinación de la función de los activos de propiedad intelectual en esos procesos. El Grupo presentará su informe definitivo y varias recomendaciones en el curso del año 2001.

Nueva prioridad: las pequeñas y medianas empresas (PYME)

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) a menudo son el motor que propulsa la innovación y la economía basada en los conocimientos. Esas empresas producen más del 80% de todos los bienes y servicios y representan la mayoría de las empresas que existen en el mundo. Las PYME son también una importante fuente de fomento del espíritu empresarial, los esfuerzos creativos y la producción de nuevos y originales bienes y servicios.

Sin embargo, esas empresas no siempre explotan plenamente su potencial innovador y creativo pues a menudo no han sabido aprovechar las ventajas que ofrece el sistema de propiedad intelectual. Eso se debe, en parte, a una falta de sensibilización acerca del sistema. Con miras a promover un mayor uso del sistema de propiedad intelectual por las PYME, en septiembre del 2000, los Estados miembros aprobaron la creación de un nuevo programa de la OMPI centrado específicamente en las necesidades de propiedad intelectual de esas empresas.

En virtud del nuevo programa, la OMPI reforzará la cooperación con los gobiernos de los Estados miembros para elaborar políticas y estrategias que fomenten una mayor toma de conciencia de las cuestiones de propiedad intelectual entre las PYME. En el año 2000 comenzó a elaborarse un plan de acción encaminado a ampliar los contactos y las consultas con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. La finalidad inicial de esos contactos es contribuir a fomentar una mayor competitividad de las PYME mediante iniciativas de sensibilización y estudios especiales y promover un uso más eficaz de la propiedad intelectual, en particular, de las invenciones tecnológicas, las licencias, las marcas, los dibujos y modelos industriales, los programas informáticos y los nuevos métodos empresariales. Particularmente importante durante el año fue la publicación de un libro de la OMPI en el que se examinan las ventajas socioeconómicas de la protección de la propiedad intelectual y se hace especial hincapié en cuestiones normativas por lo que respecta a los países en desarrollo.

COMERCIO EN EVOLUCIÓN

Comercio en evolución

El comercio electrónico ha seguido experimentando un auge espectacular, tanto en dimensión como en alcance, y en los países desarrollados a la vez que en los países en desarrollo. La apertura y la dimensión internacional de Internet, y su creciente carácter multifuncional, a lo que vienen a sumarse los costos cada vez menores de acceso y la velocidad cada vez mayor a la cual se puede enviar o recibir información, fomentan el potencial de esta nueva forma de hacer negocios. El potencial de Internet es enorme en cuanto a la creación y divulgación de oportunidades y recursos educativos, informativos y comerciales. Pero ese potencial exige que se cree un entorno estable y positivo para la expansión del comercio electrónico. Y no hay duda de que un sólido sistema de propiedad intelectual puede desempeñar un papel fundamental en la creación de ese entorno.

A lo largo del año 2000, la OMPI siguió nuevamente de cerca la evolución del comercio electrónico así como su incidencia en el sistema de propiedad intelectual. Con arreglo a su mandato, incumbe a la OMPI velar por una protección adecuada de la propiedad intelectual en el entorno digital, que se traduzca a su vez en sólidos cimientos para la creatividad y en la inversión en tecnologías y contenidos que propulsen la sociedad digital.

Nombres de dominio de Internet

En el Informe sobre el Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, publicado en 1999, en el que se formulaban recomendaciones destinadas a combatir el uso abusivo de las marcas en Internet, la OMPI señaló la necesidad de estudiar con mayor detenimiento la protección de determinados identificadores distintos que las marcas en el marco del sistema de nombres de dominio, que son objeto de cierta protección en el mundo material pero todavía no lo son en el ciberespacio. En el año 2000, varios Estados miembros pidieron a la OMPI que iniciara un segundo proceso sobre los nombres de dominio de Internet a fin de examinar el registro abusivo de esos identificadores, a saber:

- nombres propios;
- Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) relativas a sustancias farmacéuticas;
- nombres de organizaciones intergubernamentales;
- indicaciones geográficas, indicaciones de procedencia y términos geográficos; y
- nombres comerciales.



Gentileza de: DHZ Architects

La protección por derecho de autor en Internet está adquiriendo cada vez más importancia, habida cuenta de la creciente posibilidad de acceso en línea a las obras creativas. Consciente de la importancia de esa cuestión, la OMPI organizó una exposición en su Centro de Información, que con el título "La Música en la Era Digital", fue una oportunidad para apreciar hasta qué punto el uso de las tecnologías digitales incide en la forma en que se crea, distribuye y disfruta de la música.



En el mes de julio se inició el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, que se llevó a cabo en línea y mediante consultas regionales, con la finalidad de estudiar el alcance de los problemas en esos ámbitos y de formular recomendaciones sobre la forma de evitar y resolver cualquier conflicto a ese respecto. Así pues, en el segundo semestre del año se organizaron consultas regionales en el Brasil, Jordania, Polonia y Tailandia, a las que se invitó a participar a todas las partes interesadas y que, junto con las consultas en línea, sentaron las bases para la elaboración de un informe provisional que se publicó a principios del 2001. Ese informe sería objeto de estudio en nuevas consultas regionales previstas en Argentina, Australia, Bélgica, Ghana, España y los Estados Unidos de América. Se ha previsto publicar el informe final sobre el Segundo Proceso de la OMPI a mediados del 2001, informe que seguidamente será sometido a la atención de los Estados miembros de la OMPI y de la comunidad de Internet.

Consultas regionales sobre propiedad intelectual y comercio electrónico

La importancia de las tecnologías y las redes digitales, en constante evolución, en tanto que canal del comercio mundial, va a la par de la obligación de la comunidad internacional de velar por que todos los países dispongan de los

medios necesarios para sacar partido del comercio electrónico y por que Internet no cree una "brecha digital" entre países desarrollados y países en desarrollo.

Colmar esa brecha es una de las principales finalidades del Programa Digital de la OMPI. El ritmo al que el comercio electrónico está modificando el comercio internacional y el auge de ese comercio en el mundo deberían ser una ayuda y no un obstáculo para que los países en desarrollo saquen provecho de todos sus beneficios. El sistema de propiedad intelectual puede desempeñar un papel decisivo a la hora de ayudar a los países en desarrollo a aprovechar las ventajas del comercio electrónico, protegiendo y preservando al mismo tiempo sus intereses comerciales y su patrimonio cultural.

En el marco de sus actividades de cooperación para el desarrollo, la OMPI se esfuerza por ayudar a los países en desarrollo a aprovechar más plenamente el potencial del comercio electrónico. Durante el año 2000, la OMPI organizó una serie de reuniones regionales centradas en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y el comercio electrónico, con miras a promover una mayor participación de los países en desarrollo en la elaboración de políticas mundiales en materia de propiedad intelectual. Esas reuniones, organizadas en el Brasil, China, Jamaica, Jordania,

Polonia y Tailandia, contaron con la participación de expertos internacionales y locales que en sus ponencias abordaron las siguientes cuestiones:

- los problemas de propiedad intelectual que plantea el comercio electrónico y la formulación de políticas apropiadas para encarar esos problemas;
- la actualización de los sistemas de propiedad intelectual, en particular, la elaboración de políticas y leyes nacionales y regionales que favorezcan el comercio electrónico y protejan los derechos de los artistas y creadores de las comunidades indígenas y de las pequeñas empresas y fomenten el desarrollo cultural y económico y las inversiones;
- la promoción de la protección de la propiedad intelectual mediante el asesoramiento y la asistencia técnica, por ejemplo, para el establecimiento de políticas adecuadas en materia de registro de nombres de dominio por parte de las autoridades nacionales;
- las campañas de sensibilización y las actividades de formación especializada, como instrumento para desmitificar las cuestiones de propiedad intelectual en el mundo digital.

El año pasado, el Centro pasó a ser el principal proveedor de servicios de solución de controversias en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio. Aprobada en 1999 por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) por recomendación de la OMPI, esa política innovadora proporciona a los titulares de derechos de marcas un mecanismo administrativo para la solución de controversias derivadas del registro y uso de mala fe, por parte de terceros, de nombres de dominio de Internet. En el año 2000, el Centro se ocupó de alrededor de 1.840 controversias relacionadas con los dominios de nivel superior genéricos –.com, .net y .org–, en las que estaban implicadas partes procedentes de 74 países, y que se tradujeron en más de 1.000 resoluciones a cargo de los grupos administrativos de expertos designados por la OMPI. En el mes de diciembre se sometió la primera demanda relativa a un nombre de dominio en japonés; el Centro ha ampliado así el alcance de sus actividades y se ocupa hoy también de casos relativos a nombres de dominio en caracteres no latinos.

Además del asesoramiento que prestó el Centro a las autoridades encargadas del registro de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD), cabe destacar que 17 registradores de ccTLD adoptaron voluntariamente la Política Uniforme o un procedimiento similar y designaron así al Centro en tanto que su proveedor de servicios de solución de controversias. Durante el año se sometieron al Centro 16 casos relacionados con nombres de dominio registrados en ccTLD.

Para hacer frente al número cada vez mayor de demandas presentadas, el Centro estableció dispositivos encaminados a ahorrar tiempo y aumentar la rentabilidad, a saber, la presentación en línea, la comunicación por correo electrónico y un sitio Web específico en el que se publican documentos y guías de la OMPI, y decisiones. Hacia finales de año, el sitio era objeto de más de un millón de consultas por mes.

Los procedimientos alternativos de solución de controversias que ofrece el Centro, no sólo por lo

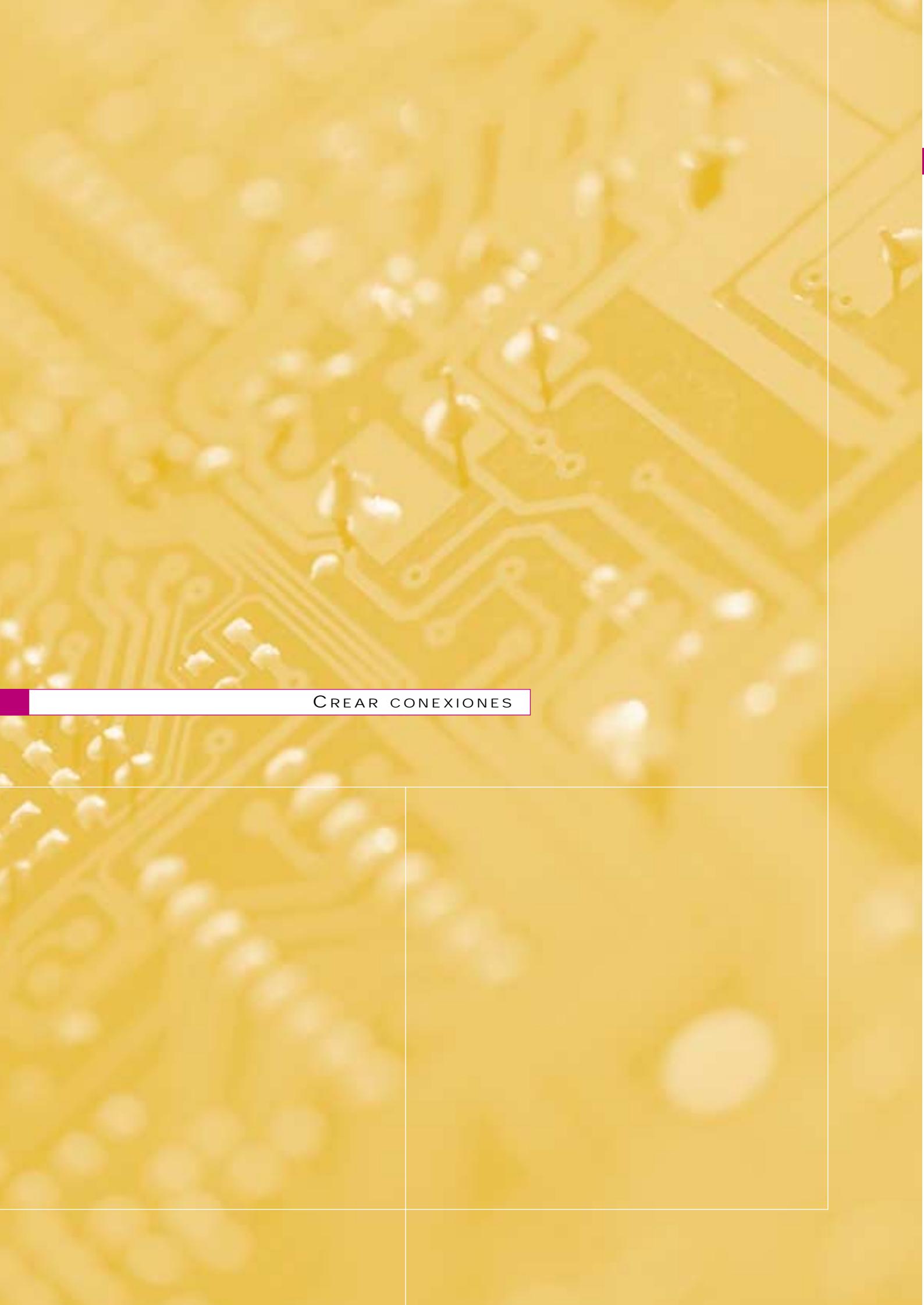
que respecta a los casos relacionados con los nombres de dominio sino en lo que atañe a otras controversias derivadas de problemas de propiedad intelectual, son un útil complemento de las opciones tradicionales a las que pueden acogerse los titulares de derechos de propiedad intelectual para velar por la observancia de sus derechos. En los contratos comerciales de propiedad intelectual, en particular, los acuerdos internacionales de licencia, ahora figuran cláusulas en las que se estipula que cualquier controversia se solucionará con arreglo a procedimientos de mediación y arbitraje en virtud de los reglamentos de la OMPI. Además de encargarse de administrar un número cada vez mayor de casos, el Centro cuenta con una lista de árbitros y mediadores, especialistas en propiedad intelectual, que pone a disposición de las partes.

El Centro contribuyó también a la configuración de sistemas de solución de controversias específicamente concebidos para responder a las



necesidades concretas de otros sectores interesados en el ámbito de la propiedad intelectual, en particular, el Application Service Provider Industry Consortium (ASPIC).

Además de sus numerosos talleres, en el mes de noviembre, el Centro organizó la Conferencia Internacional de la OMPI sobre Solución de Controversias en el ámbito del Comercio Electrónico, en la participaron alrededor de 300 personas, que examinaron la forma en que el comercio electrónico está modificando el enfoque de solución de controversias en el ámbito empresarial y jurídico, así como la manera de utilizar las tecnologías de la información a fin de mejorar la eficacia de esos procedimientos.



CREAR CONEXIONES

Crear conexiones

Comité Permanente de Tecnologías de la Información

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), creado en 1998 con el fin de responder a los principales problemas que plantean los progresos constantes de las tecnologías digitales para la OMPI y los círculos de propiedad intelectual, inició un examen de sus actividades y métodos de trabajo en el mes julio. En la reunión participaron delegados procedentes de 66 Estados miembros de la OMPI, de seis organizaciones intergubernamentales y de siete organizaciones no gubernamentales. En una serie de consultas que tuvieron lugar ulteriormente se elaboraron proyectos de propuestas, que fueron sometidas a la atención de los Estados miembros por medios electrónicos, a fin de que éstos pudieran formular las observaciones pertinentes. En el centro de ese esfuerzo de reforma está la voluntad de los Estados miembros de seguir más de cerca los distintos proyectos y actividades que lleva a cabo la Organización en el ámbito de las tecnologías de la información así como la necesidad de adoptar un mecanismo para la toma de decisiones que sea suficientemente flexible y dinámico y se adapte a un entorno tecnológico en rápida evolución.

Entre las principales propuestas figuraban la necesidad de mayor frecuencia en la comunicación entre los miembros del Comité por medios electrónicos, limitándose así la necesidad de organizar reuniones e instaurándose un proceso de consulta mundial. Por otra parte, se formuló la recomendación de dividir la labor del Comité en dos grupos de trabajo, a saber: el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación, cuyas funciones consistirán en establecer y revisar normas técnicas de la OMPI, y un nuevo Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información, que se encargará de proyectar, planificar y supervisar todas las actividades de la OMPI en el ámbito de las tecnologías de la información y asesorará al SCIT en cuanto a nuevas actividades y prioridades. Esas propuestas fueron aprobadas por el SCIT a principios del 2001.

WIPONET

Considerables progresos se realizaron durante el año por lo que respecta a la ejecución del proyecto de red mundial de información sobre propiedad intelectual (WIPONET), un proyecto vanguardista emprendido por la OMPI en 1998. Gracias a WIPONET se establecerá una red mundial segura que vinculará las oficinas de propiedad intelectual de todos los Estados miembros de la OMPI. La red facilitará el acceso y el intercambio de información en todo el mundo, promoviendo el uso del sistema de propiedad intelectual en aras del desarrollo económico y cultural de todos esos países. En el mes de diciembre, la OMPI firmó un contrato individual con dos compañías para el suministro de los dos componentes claves del proyecto, a saber, el Centro WIPONET y el Paquete WIPONET.

El Centro WIPONET será una plataforma para la prestación de los servicios básicos de WIPONET a



todos los Estados miembros de la OMPI, como un servicio seguro de correo electrónico y el alojamiento de sitios Web. Ubicado en la Sede de la OMPI, el Centro WIPONET consistirá en una computadora central y, dado que ha sido concebido con tolerancia a defectos, garantizará una continuidad en la prestación de servicios básicos, incluso en caso de avería parcial del sistema. Se prevé que los servicios del Centro WIPONET sean plenamente operativos en el curso del año 2001 y se pongan entonces a disposición de unas 160 oficinas de propiedad intelectual ya conectadas a Internet y vayan poniéndose a disposición de las demás oficinas en los próximos dos años, a medida que vayan conectándose.

A su vez, el Paquete WIPONET suministrará conexión a Internet, equipo y los programas informáticos necesarios así como servicios de mantenimiento global, de asistencia al usuario y de formación para las más de 150 oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI que todavía no tienen acceso a Internet. La puesta en funcionamiento del Paquete WIPONET, que responderá al objetivo de proporcionar a las oficinas los instrumentos necesarios para sacar mayor partido del sistema de propiedad intelectual, se llevará a cabo gradualmente y abarcará hasta el año 2002.

BDPI

El proyecto de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual de la OMPI, que suministra acceso a una amplia gama de bases de datos, fue más allá de todas las expectativas que se habían previsto en su etapa inicial. Se amplió el volumen de datos disponibles, incluidas las solicitudes publicadas del PCT en texto íntegro, que complementa el servicio que ofrece la Gaceta del PCT, y se suministró acceso a

bases de datos sobre la labor que lleva a cabo la OMPI en el ámbito de los conocimientos tradicionales. Por otro lado, sobre la base de los comentarios recibidos de los usuarios, se introdujeron mejoras adicionales por lo que respecta a la Gaceta del PCT, a Madrid Express y a las colecciones de JOPAL. Se introdujeron también mejoras en la interfaz en línea, con el fin de proporcionar un sistema de búsqueda y recuperación más orientado a las necesidades del usuario.

CLEA

La Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA) de la OMPI, es una base de datos internacional y multilingüe de legislación en materia de propiedad intelectual, útil instrumento para los países que están actualizando su legislación de propiedad intelectual y para los investigadores en el ámbito jurídico.

Hacia finales del año 2000, el sitio Web de la CLEA contaba ya con el texto íntegro de la legislación de propiedad intelectual de 35 países y de la Comunidad Europea, así como con los textos de todos los tratados

administrados por la OMPI. En términos concretos, en el sitio Web de la CLEA podían consultarse 21.216 páginas. Todos los textos legislativos constan de hiperenlaces integrados y son susceptibles de búsqueda en su totalidad.

Por otro lado, alrededor de 7.714 páginas equivalentes a 252 textos legislativos en español, francés e inglés se adaptaron a formato electrónico y se introdujeron en el sitio. Se publicaron también en el sitio 218 entradas adicionales de datos bibliográficos, correspondientes a 16 países, a fin de abarcar leyes adicionales remitidas a la OMPI. Durante el año se realizaron también progresos para integrar en la CLEA la legislación de propiedad intelectual de 27 países adicionales.

La CLEA contiene hoy más de 3.000 entradas de datos bibliográficos en relación con tratados internacionales y legislación nacional y 1.504 textos completos de leyes y tratados en distintos idiomas. A finales de año, el sitio de la CLEA había sido objeto de 2,3 millones de visitas.



EXPLORAR NUEVOS ÁMBITOS

Explorar nuevos ámbitos

El estudio que lleva a cabo la OMPI de los vínculos que existen entre la propiedad intelectual y nuevas cuestiones como los conocimientos tradicionales, el folclore, la diversidad biológica, la protección del medio ambiente y los derechos humanos, está adquiriendo cada vez más importancia a medida que se acelera el ritmo de la mundialización económica y del progreso tecnológico. El sentimiento de disparidad y desigualdad que se percibe en algunos sectores de la sociedad civil confiere hoy una pertinencia todavía mayor a esa labor.

Varios aspectos de la labor que llevó a cabo la Organización el año pasado en ese ámbito son dignos de mención. La publicación de un amplio estudio, único en su índole, sobre las necesidades de propiedad intelectual de los titulares de conocimientos tradicionales, que se puso a disposición del público a fin de que pudieran formularse observaciones al respecto, fue resultado de cientos de entrevistas organizadas por la OMPI en el marco de nueve misiones exploratorias que se llevaron a cabo durante los años 1998 y 1999 en numerosas regiones. El proyecto de informe quedó a disposición del público hasta diciembre del 2000; en el curso de este año se publicará un informe revisado en el que se tendrán en cuenta todas las observaciones recibidas.

Las actividades que se llevaron a cabo durante el año en este ámbito fueron mucho más allá de la índole exploratoria de la labor realizada en años anteriores. Sobre la base de esa labor, los

esfuerzos de la Organización se centraron en actividades más técnicas, concretamente, actividades prácticas para evaluar los enfoques vigentes y las futuras posibilidades que ofrecen los vínculos entre la protección de la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales. La Organización se esforzó particularmente por favorecer el diálogo entre las distintas partes interesadas y por proporcionar formación e información, examinando también otras cuestiones específicas que se habían puesto de relieve en el marco de las actividades que se habían llevado a cabo anteriormente sobre el terreno.

En una reunión interregional sobre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales celebrada en Chiang Rai (Tailandia) en el mes de noviembre, en la que se contó con participantes procedentes de 28 países, se analizó la última actualidad en el ámbito de la propiedad intelectual en la medida en que incidiera en la cuestión de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, y se intercambiaron información y puntos de vista y se coordinaron planes de acción a nivel interregional.

En la primera reunión de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, celebrada en el mes de abril, los Estados miembros instaron a establecer un foro apropiado en la OMPI para proseguir la labor de estudio de los vínculos que existen entre la propiedad intelectual y los recursos genéticos. Tras varias consultas

que tuvieron lugar ulteriormente, en el mes de septiembre, los Estados miembros decidieron crear el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

El Comité Intergubernamental viene a ser un foro para el debate entre los Estados miembros sobre los tres ejes de acción, a saber, las cuestiones de propiedad intelectual que se plantean en el contexto de i) el acceso a los recursos genéticos y de la distribución de beneficios a ese respecto; ii) la protección de los conocimientos tradicionales, relacionados o no con esos recursos; iii) la protección de las expresiones del folclore. La primera sesión del Comité Intergubernamental tendrá lugar en la primavera del año 2001.

Ese año se publicaron además tres estudios de caso sobre la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la distribución de beneficios derivados del uso de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales conexos, estudios que se llevaron a cabo también a instancias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y que forman parte de un estudio más amplio sobre la propiedad intelectual y la distribución de beneficios respecto de los recursos biológicos, que será una publicación conjunta de las dos organizaciones.



DIFUSIÓN MUNDIAL

Difusión mundial

En el año 2000, la OMPI siguió esforzándose por dar a conocer su historia y la de la propiedad intelectual de una manera interesante e informativa y por divulgar esa historia de la forma más amplia posible; para ello se sirvió de nuevos instrumentos, nuevos aliados y nuevas tecnologías. Valiéndose de Internet, la prensa y una amplia gama de publicaciones, productos de multimedios y exposiciones y colaborando con los Estados miembros, la Organización llegó a un público más amplio en su campaña encaminada a poner de relieve el papel que desempeña la propiedad intelectual en la mejora de la calidad de vida y como instrumento de progreso social, cultural y económico. Durante el año se llevaron a cabo varias iniciativas para consolidar y proyectar una imagen global de la OMPI en tanto que "Organización orientada hacia el futuro". La decisión tomada por los Estados miembros de organizar un concurso internacional en el año 2001 para la creación de un nuevo logotipo que refleje mejor la estrategia y la misión de la Organización, contribuirá a esos esfuerzos.

wwwOMPI.int

Durante el año se intensificó el uso de las tecnologías de la información a fin de llegar a un público lo más amplio posible; en ese sentido, se procedió a una reestructuración completa del sitio Web de la OMPI. Se creó una nueva estructura, dotada de instrumentos de navegación y búsqueda más eficaces a fin de presentar información equivalente a 55.000 páginas de texto de forma más lógica y más accesible para el usuario así como para el público en general.

En el mes de abril entró en funcionamiento la versión en árabe del sitio y se inició la labor para elaborar la versión en ruso, cuya publicación está prevista a finales del 2001. El sitio fue utilizado para transmitir en directo siete reuniones de la OMPI así como 14 video clips relacionados con reuniones y eventos organizados por la OMPI. Durante el año, el sitio principal y los sitios secundarios de la OMPI recibieron en conjunto unos 80,5 millones de visitas, en comparación con los 29 millones de visitas recibidas el año anterior, número 19 veces mayor que el número de visitas recibidas en 1998. El número de visitas realizadas durante el año 2000 equivale a más de 23 millones de páginas consultadas por los usuarios de los sitios.



En su nueva versión, el sitio Web conduce al visitante desde la página principal a cuatro sectores diferentes, entre los cuales se han establecido enlaces sencillos y claros. De ese modo, el visitante puede informarse acerca de la propiedad intelectual y acerca de la OMPI, y con un simple clic tiene acceso a los distintos servicios, actividades y recursos de información de la Organización.

Prensa y publicaciones

También se estrecharon los vínculos de la OMPI con los medios informativos, lo que se tradujo en una mayor difusión de información sobre la labor de la OMPI y sobre las principales cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, lo que a su vez suscitó una mejor comprensión de la función de la Organización y de la propiedad intelectual en general. Del enorme volumen de comunicados de prensa y actualidades, y de más de 400 entrevistas a funcionarios de la OMPI y boletines para la prensa se hicieron eco unos 1.940 artículos publicados en medios informativos de todo el mundo sobre cuestiones relacionadas con la OMPI, lo que representa más del doble del número de artículos publicados el año anterior.

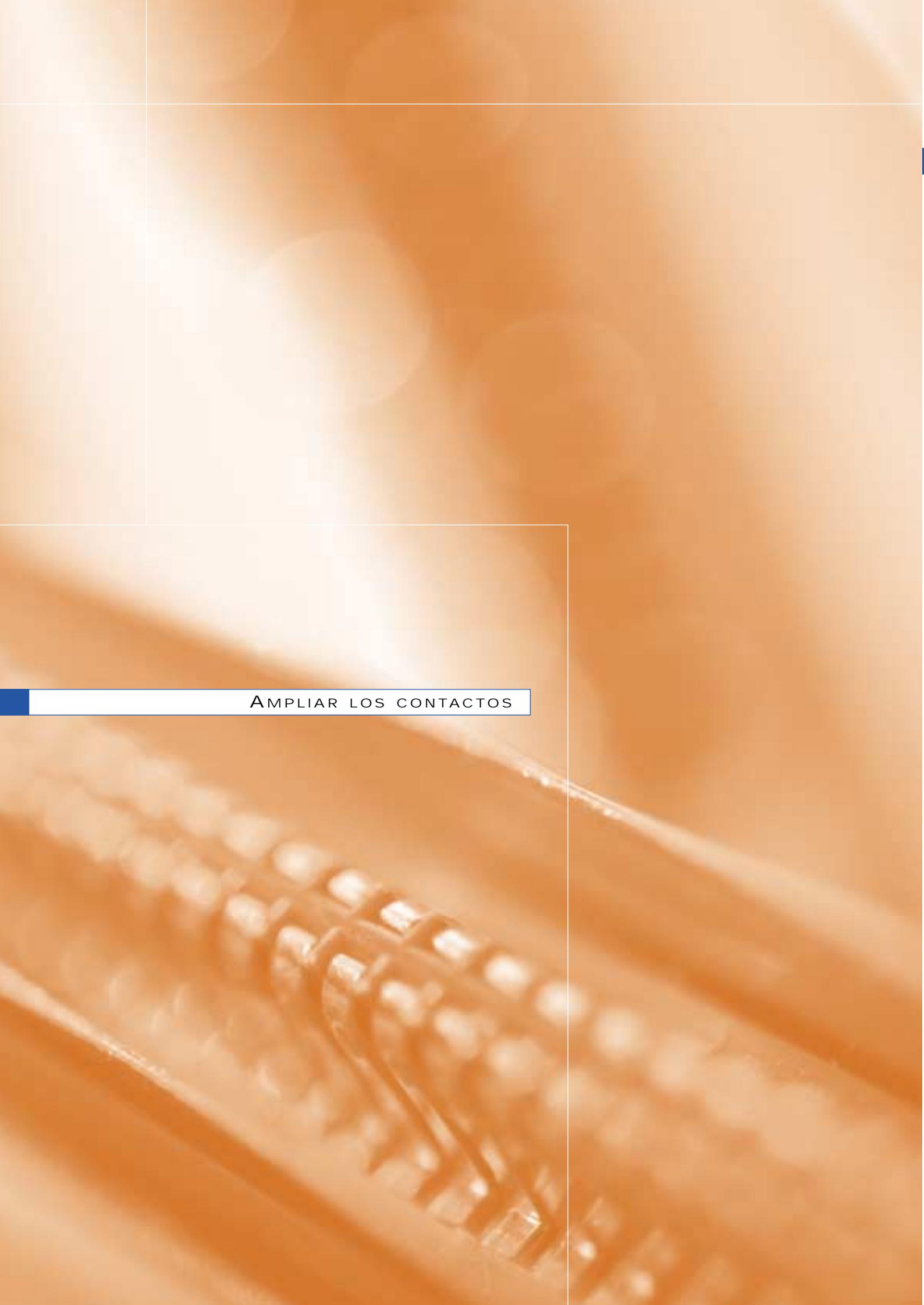
Durante el año aumentó el alcance y el número de publicaciones, nuevas y actualizadas, y de material de información de reuniones y encuentros, destinados al público en general y al público especializado. Se elaboraron cerca de 240 publicaciones de información, incluidos carteles, CD-ROM, informes, libros y folletos que explican las nociones básicas de la propiedad intelectual y la labor de la OMPI en un lenguaje sencillo y comprensible.

Aumentaron también las ventas de publicaciones mediante la librería electrónica de la Organización. Durante el año se distribuyeron gratuitamente 230.000 publicaciones, lo que representa prácticamente el 85% del total de publicaciones distribuidas por la Organización.

La cooperación al servicio de la divulgación

Durante el año, la Organización colaboró con varios Estados miembros y organizaciones en actividades de divulgación al público, en particular, por lo que respecta al Programa de Cooperación para el Desarrollo. Tres planes de acción de orientación nacional centrados exclusivamente en la divulgación al público se llevaron a cabo en tres Estados miembros, y la Organización prestó asesoramiento y apoyo material a proyectos encaminados a promover una toma de conciencia pública acerca de la importancia de la propiedad intelectual. Por otro lado, la Organización participó en un gran número de exposiciones y simposios en todo el mundo a fin de dar a conocer su mensaje a varios grupos específicos determinados de antemano.





AMPLIAR LOS CONTACTOS

Ampliar los contactos

El sector comercial y la sociedad civil

Aunque la OMPI es una organización internacional que responde principalmente ante sus Estados miembros, también está al servicio de otro grupo importante: el sector comercial y la sociedad civil. Habida cuenta de que la industria y las organizaciones no gubernamentales (ONG) tienen una importancia cada vez mayor para la labor de la Organización y su bienestar financiero, durante el año, la OMPI siguió ampliando y mejorando sus relaciones con esos sectores. A finales del año, 161 organizaciones no gubernamentales gozaban de la condición de observador en la OMPI.

Además de varias consultas con la Comisión Asesora de la Industria y otros grupos de expertos, durante el año, los funcionarios de la OMPI mantuvieron extensas conversaciones con representantes de varios sectores industriales, entre otros, la industria farmacéutica, cinematográfica, de la grabación, de programas de computadora, editorial, y biotecnológica. Se estableció también contacto con un gran número de grupos que representan los intereses de varios sectores, a saber, los artistas intérpretes o ejecutantes, los agricultores, los inventores, los consumidores, los titulares de conocimientos tradicionales, los juristas, y las asociaciones comerciales e industriales.

Estas ONG se interesan por distintos aspectos de la propiedad intelectual y de la labor de la OMPI, entre otros, el desarrollo progresivo de legislación y

de normas mundiales en materia de propiedad intelectual, así como por los diferentes servicios de protección internacional que se ofrecen. En el marco de los esfuerzos para promover esos servicios se llevó a cabo una amplia serie de presentaciones y seminarios destinados a un gran número de empresas y grupos industriales.

Además, un gran número de ONG acreditadas colaboraron con la OMPI en el marco de su Programa de Cooperación para el Desarrollo. Muchas de ellas se interesan muy particularmente en cuestiones mundiales de propiedad intelectual que actualmente son objeto de estudio por parte de la Organización, como los aspectos de propiedad intelectual relacionados con el folclore, los conocimientos tradicionales, la biodiversidad y la protección del medio ambiente, por lo que se esforzaron por colaborar estrechamente con la OMPI en la labor que lleva a cabo en esos ámbitos.

Cooperación institucional e intergubernamental

Además de colaborar estrechamente con organizaciones no gubernamentales que representan los intereses del sector privado y de la sociedad civil, la OMPI siguió estrechando sus relaciones con otros organismos intergubernamentales, en particular, por lo que respecta a cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, y a menudo, en el marco de actividades de apoyo a los países en desarrollo. A ese respecto, cabe destacar la colaboración con las siguientes organizaciones: la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comisión Europea, la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, dibujos y modelos) (OAMI), la Oficina Eurasíática de Patentes (OEAP), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización Internacional de la Francofonía, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), la Secretaría de Cooperación



Foto: Mercedes Martínez Dozal

En el marco de un acuerdo de cooperación firmado con la Liga de los Estados Árabes, la OMPI organizó en su Sede una exposición de las obras de varios artistas de renombre procedentes de siete países de la región árabe. En las obras se apreciaba la gran variedad de estilos y la amplia diversidad que caracteriza al arte árabe contemporáneo.

Iberoamericana (SECIB) y la Secretaría de la Comunidad Andina.

Durante el año se estrecharon también las relaciones con otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones intergubernamentales. La Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York amplió las esferas de cooperación con la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La Oficina siguió de cerca la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular, la Cumbre del Milenio, y los debates sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, con el

sistema común de las Naciones Unidas, con el desarrollo social y económico y con el Derecho internacional.

En el marco de sus actividades de divulgación, y en colaboración con varias ONG y grupos industriales, la Oficina organizó un ciclo de conferencias sobre cuestiones de propiedad intelectual en varias instituciones docentes de los Estados Unidos de América. Organizó también la reunión de un grupo de expertos que analizaron las ventajas del sistema de propiedad intelectual para los países en desarrollo, así como las iniciativas de la OMPI en el ámbito de los conocimientos tradicionales.

En Ginebra, la Organización colaboró en varios ámbitos con distintas organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las Comisiones Regionales y los Bancos de Desarrollo Regional de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cooperación OMPI-OMC

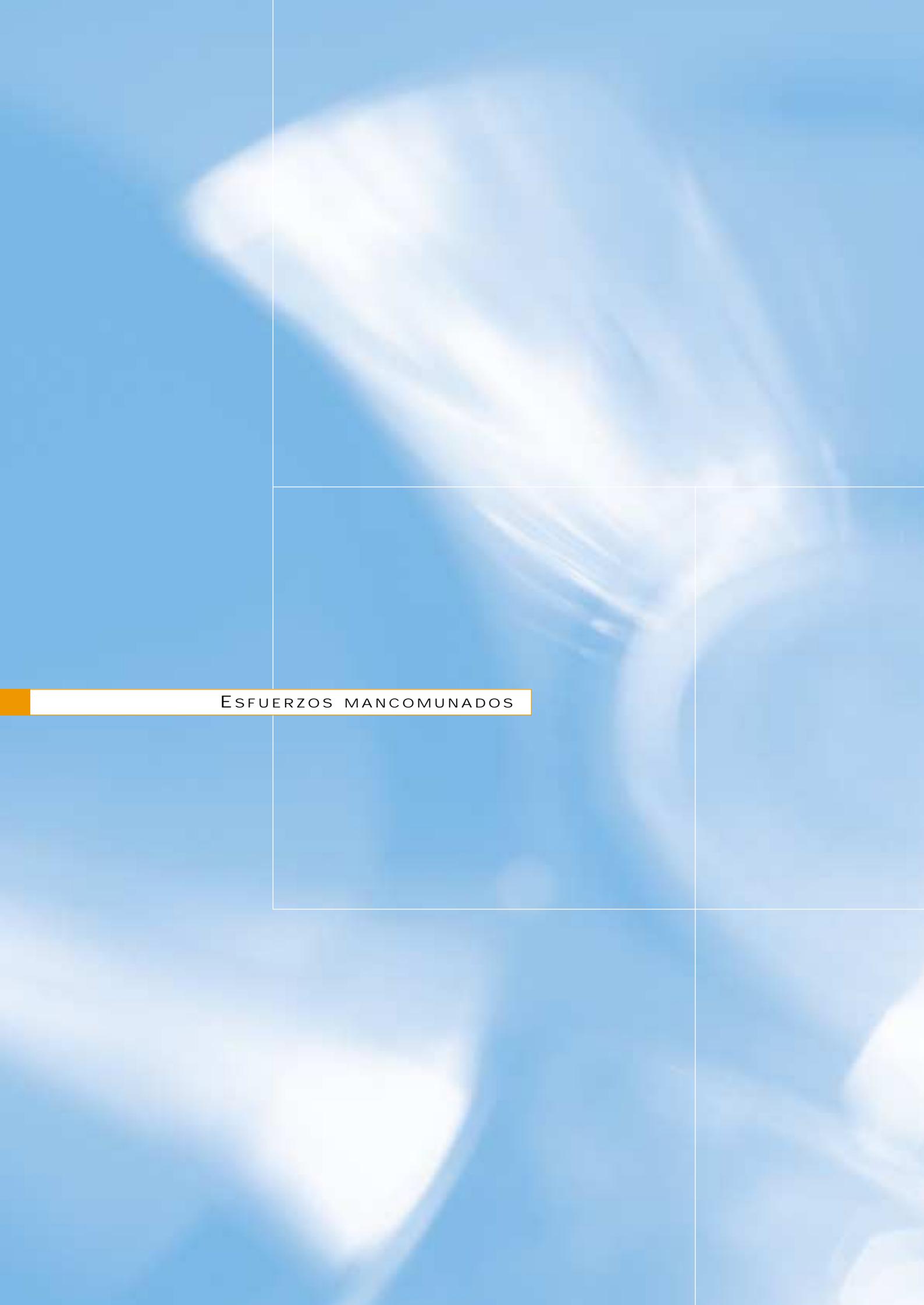
La Organización Mundial del Comercio (OMC) es uno de los principales asociados institucionales de la OMPI. El objetivo de esa asociación es mancomunar conocimientos técnicos, experiencia y recursos para atender a las necesidades de los miembros de una y otra Organización.

En el año 2000, la OMPI intensificó su apoyo a los países en desarrollo que debían cumplir con las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC a partir del 1º de enero. Durante el período de cinco años comprendido a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación OMPI-OMC y hasta el 31 de diciembre del año 2000, la OMPI no cejó en su empeño de prestar asistencia jurídica y técnica a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados. La asistencia relativa al Acuerdo sobre los ADPIC se integró en gran parte en el Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo.

En esos cinco años, 111 países en desarrollo y organizaciones regionales recibieron ayuda para la redacción de nuevas leyes de propiedad intelectual y para la redacción de modificaciones de leyes ya vigentes. Con ese fin se organizó un total de 122 reuniones regionales y 251 reuniones subregionales y nacionales así como 212 pasantías de estudio, a las que vinieron a sumarse 124 cursos interregionales de formación, todo ello en beneficio de 45.000 personas, hombres y mujeres, de países en desarrollo. La OMPI suministró además a unos 102 países en desarrollo 255 estaciones de trabajo equipadas de programas informáticos.

Como resultado de esa asistencia, la mayor parte de los países en desarrollo han modernizado y fortalecido sus infraestructuras jurídicas y administrativas, y se percibe una mayor conciencia de la necesidad de proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual. Es evidente la mayor sensibilización acerca de la importancia de la propiedad intelectual en general, y en particular, sobre las consecuencias jurídicas del Acuerdo sobre los ADPIC.

La cooperación entre las dos organizaciones prosiguió en otros ámbitos, como la participación recíproca en las reuniones y seminarios de una y otra organización, y el intercambio regular de información en virtud del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, administrado por la OMPI.



ESFUERZOS MANCOMUNADOS

Esfuerzos mancomunados

Evaluación del rendimiento del programa y auditoría interna

Sobre la base de varias iniciativas emprendidas el año anterior, en el año 2000 la Secretaría entregó a los Estados miembros un informe sobre el rendimiento del programa que abarcaba la totalidad del bienio 1998-1999. En el informe se analizaban los resultados obtenidos por la Organización durante ese período en relación con los objetivos aprobados por los Estados miembros. Al hacer un inventario de los recursos, las actividades, y los resultados, comparándolos con indicadores específicos de rendimiento, el informe contribuyó a la cuantificación y la calificación de los logros obtenidos por la Secretaría, poniendo al mismo tiempo de relieve varias limitaciones que podrían haber demorado los avances.

Se elaboró también un panorama general de la ejecución de los programas, que abarcaba los primeros seis meses del bienio 2000-2001. Juntos, esos dos informes proporcionaron a los Estados miembros una buena base para examinar las actividades realizadas por la OMPI durante 30 meses consecutivos.

Por otro lado, a fin de que el personal de la OMPI se familiarizara con el concepto y la importancia de la evaluación y la auditoría, componentes fundamentales para una presupuestación y una gestión orientadas hacia la obtención de resultados, en las páginas de Intranet comenzó una labor de sensibilización acerca de los conceptos y los métodos utilizados para la auditoría, la evaluación y la supervisión

Señal de la ampliación de sus actividades de "inventario", la Secretaría emprendió la primera evaluación detallada de una de sus esferas de actividad, a saber, la esfera de la cooperación para el desarrollo. Un equipo de evaluación asistió así en San Salvador a la Reunión Anual de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, a fin de obtener información de primera mano por lo que respecta a la forma en que se perciben los esfuerzos de la OMPI para promover la cooperación en la región de América Latina. Esa iniciativa contribuyó de forma considerable a establecer orientaciones para esas actividades y sentó las bases para la consolidación del proceso de supervisión de la OMPI y para crear un marco mejor fundado que permita una mejor planificación de futuros programas de actividades en el sector de cooperación. Se espera que ese proceso de evaluación sea también útil a la hora de examinar otros sectores de actividad.

en general. Se inició también durante el año la elaboración de una carta de la OMPI de auditoría interna, a fin de sentar las bases de esa función en el marco de la Organización.

Recursos humanos

Los miembros de la Secretaría de la OMPI, ya sean miembros del personal o personal empleado en virtud de otros arreglos, por ejemplo, como funcionarios temporeros o consultores, constituyen la columna vertebral de la Organización. Por lo tanto, su contribución a la labor de la OMPI no sólo es reconocida y apreciada por el Director General, sino también por los Estados miembros. Durante la serie de reuniones anuales de los Estados miembros de la OMPI que tuvo lugar en el mes de septiembre, el Director General expresó públicamente su agradecimiento a los miembros del personal, y elogió muy particularmente la labor que habían llevado a cabo.

Durante el año 2000 siguieron organizándose actividades de formación destinadas a fomentar la

motivación del personal y a crear un entorno de trabajo más eficaz y positivo. Las nuevas actividades de formación se centraron en la necesidad de ofrecer mejores medios al personal para hacer frente a las exigencias laborales: se organizaron así cursos centrados en cuestiones como la gestión del tiempo y del estrés.

A fin de fomentar una mayor toma de conciencia sobre la propiedad intelectual entre los miembros del personal, durante el año, la Academia Mundial de la OMPI organizó actividades de formación en línea sobre varios aspectos de la propiedad intelectual. Buena acogida siguieron teniendo, en particular, los cursos de idiomas, a saber, alemán, árabe, chino, español, francés, inglés, japonés y ruso, en los que participaron cerca de 739 personas. Se mejoraron considerablemente los procedimientos administrativos y los servicios sociales destinados al personal y se insistió en el uso de Intranet para que los miembros del personal estuvieran mejor

informados. Durante el año se publicó, además, una nueva edición del Manual Administrativo de la OMPI, y se puso a disposición en formato electrónico en Intranet, versión de uso fácil que será regularmente actualizada en inglés y en francés.

Por otro lado, a lo largo del año siguieron simplificándose los trámites para la contratación de personal. Se designó un total de 82 nuevos miembros del personal, 52 de ellos en la categoría profesional. Se tramitaron, además, 58 contratos en la categoría profesional y 152 contratos en la categoría de servicios generales y se recibieron y tramitaron 6.000 solicitudes de empleo. El nuevo sistema de gestión de la información en materia de contratación, nóminas de pago, beneficios del personal, planificación del trabajo y gestión de las primas de seguro pasó a ser plenamente operativo durante el año.

A finales de año había 783 funcionarios con puestos presupuestados en la Secretaría, procedentes de unos 84 países y de toda una diversidad de culturas e idiomas. De ellos, 264 eran funcionarios de categoría profesional o una categoría superior y los restantes, de la categoría de servicios generales. Las mujeres representaban cerca del 58% del total.

Apoyo de las tecnologías de la información

Durante el año siguió aumentando y mejorando el uso de las tecnologías de la información en toda la Organización, en particular, habida cuenta de la necesidad de recurrir a las tecnologías más modernas para encontrar soluciones respecto de cuestiones como la gestión y el desarrollo de proyectos, los servicios de infraestructura y de red, los sistemas administrativos y de apoyo de sectores fundamentales de actividad y la automatización general de la oficina. Se promovió también un uso más eficaz de las tecnologías de Internet e Intranet a fin de simplificar y acelerar la comunicación interna y externa.

Se realizaron también durante el año importantes esfuerzos para mejorar la seguridad de todo el sistema de tecnologías de la información, tanto en el plano interno como en el plano externo. Se dedicaron más recursos de personal a la supervisión y la prevención de problemas potenciales y se instaló un cortafuegos para proteger los servidores de Internet de la Organización, bloqueando así cualquier intento de acceso no autorizado desde el exterior.

Por otro lado, se introdujeron considerables mejoras en la solidez, la estabilidad y la fiabilidad de la infraestructura y los servicios de red internos de la Organización mediante la actualización paulatina de los componentes del sistema y de las computadoras. En la esfera de la gestión de recursos humanos y de finanzas, cabe destacar la



Foto: Mercedes Martínez Dozal



Entre bambalinas

Los miembros de la Secretaría de la OMPI desempeñan toda una gama de tareas que contribuyen a que la Organización lleve a cabo su labor de forma eficaz y sin obstáculos. Esas tareas van desde la impresión diaria de documentos y publicaciones oficiales hasta la tramitación de cerca de 3.000 autorizaciones de viaje oficial por año. La gestión de las finanzas de la Organización, de sus comunicaciones internas y externas y de los distintos locales de trabajo de la Organización en Ginebra es una tarea valiosísima que respalda la misión de la OMPI.

introducción de un nuevo programa de nóminas. Cabe también hacer referencia a la mejor organización para poner a disposición un número mayor de documentos internos, mediante la facilitación del uso de Intranet.

Se tomaron, por otro lado, varias iniciativas a fin de mantener el máximo nivel de disponibilidad en los sistemas para hacer frente a un aumento de carga en la red. Durante el año, la disponibilidad del sistema se situó en una media del 99,8%, lo que se debe principalmente a la introducción de nuevos procedimientos operativos y a una modernización de los enlaces de comunicación con el Centro Internacional de Cálculo Electrónico de las Naciones Unidas (CICE).

A finales de año se contaba con más de 1.200 computadoras conectadas en red, así como con 1.000 impresoras locales, 70 de gran capacidad y

20 pequeñas impresoras de red. Para hacer frente al flujo cada vez mayor de datos que circulan en la Organización se contó con cerca de 60 servidores.

Aumentaron también las actividades de formación en materia de tecnologías de la información, a saber, cursos en varios idiomas destinados a los miembros del personal sobre varias funciones informáticas, así como sobre el uso de Internet y la publicación en Internet.

Idiomas

Prueba de su carácter internacional y en su calidad de miembro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, la OMPI utiliza muchos idiomas en su trabajo.

Entre esos idiomas figuran, ante todo, los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a saber, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. En la medida de lo posible, en el año 2000, esos idiomas se utilizaron en los documentos y publicaciones de la OMPI, así como en los debates y las negociaciones de las reuniones. Para todas las reuniones principales de la OMPI se contó con interpretación y textos en los seis idiomas.

Debido a los elevados costos que ello supone, no siempre fue posible contar con esos servicios en todos los idiomas, si bien en todos los casos se mantuvo la alta calidad y la pronta entrega de las traducciones. En el sistema del PCT se utilizan también el alemán y el japonés.

La eficacia de los servicios de traducción aumentó con un mayor uso de las tecnologías de la información, concretamente, con la utilización de bases de datos terminológicas más amplias que se pusieron a disposición de todos los traductores, así como mediante un mayor uso de los instrumentos y recursos disponibles en Internet.

Conferencias, comunicaciones y gestión de archivos

Habida cuenta de que la OMPI es un foro para el debate internacional y de negociaciones a menudo delicadas sobre cuestiones de propiedad intelectual, incumbe a la Secretaría velar por la buena marcha de las reuniones convocadas. En el año 2000 se prestaron servicios para 59 reuniones organizadas por la OMPI en Ginebra, a las que asistieron 5.500 representantes de los Estados miembros y organizaciones intergubernamentales y no

gubernamentales, así como para otras 207 reuniones, en particular, talleres y seminarios, celebrados en otros lugares.

En lo que atañe a la participación, las reuniones más destacadas fueron la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes y la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales, ambas celebradas en Ginebra y que contaron, respectivamente, con más de 600 y 500 participantes.

A su vez, la Conferencia sobre Solución de Controversias en el ámbito del Comercio Electrónico, también celebrada en Ginebra, contó con la asistencia de 265 participantes procedentes del sector público y del sector privado y llegó a un público todavía más amplio mediante la difusión de los debates en directo por Internet. Durante el año se difundieron en directo por Internet siete reuniones de la OMPI.

Por lo que respecta a los requisitos de interpretación para todas las reuniones, se contrató a unos 600 intérpretes independientes durante aproximadamente 3.460 días. Además, durante las reuniones se distribuyeron más de 5.600 documentos equivalentes a 77.000 páginas, lo que representó 1.400.000 ejemplares. Muchos de esos documentos se publicaron también en Internet, velando así por que los delegados tuvieran un acceso rápido y seguro a los documentos. La gestión, el archivo y la entrega inmediata de esos documentos, así como la administración permanente de un complejo sistema de telecomunicaciones contribuyen a una comunicación eficaz, tanto interna como externa.

Impresión

La imprenta de la OMPI se encarga de imprimir la mayoría de los documentos y textos preparados por la Secretaría, que contienen a menudo importante información relacionada con solicitudes internacionales o textos de base para las negociaciones intergubernamentales. Gracias a un equipo ultramoderno pudieron realizarse en los plazos debidos cerca de 90 millones de páginas impresas. Por otro lado, se elaboró e instaló un sistema para la impresión "previa solicitud" de documentos y se realizaron considerables ahorros con la producción interna de la Gaceta semanal del PCT.

Locales de la OMPI

El plan de ampliación para responder a la necesidad de mayor espacio de trabajo de la OMPI fue progresando durante el año, y finalizó el concurso internacional de arquitectura para la construcción de un nuevo edificio dotado de una sala de conferencias y de plazas de estacionamiento en una parcela contigua a la Sede de la Organización en Ginebra. Se iniciaron también las obras para la renovación y ampliación de la antigua Sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), también adyacente a la OMPI.

El concurso internacional contó con un jurado integrado por 15 miembros, entre los que figuraban eminentes arquitectos, altos funcionarios gubernamentales y expertos jurídicos de todo el mundo. De los 27 proyectos recibidos de 18 países, el ganador fue el presentado por la firma alemana Behnisch, Behnisch & Partner. El jurado concedió otros cinco premios a proyectos presentados por arquitectos de Italia, Suiza, Noruega y los Estados Unidos de América.

El jurado se refirió al trabajo ganador en tanto que " proyecto para una nueva generación", destacando que en el concepto del proyecto se prestaba particular atención a integrar el edificio en su entorno, es decir, " de tal

manera que interactúa con el paisaje y lo acoge dentro de sus muros". A su vez, los arquitectos ganadores recalcaron que su voluntad no era " crear un entorno con una construcción fija sino como una estructura tridimensional abierta, que pueda llenarse según las necesidades del momento".

El proyecto se divide en tres componentes: un edificio de oficinas con cerca de 500 lugares de trabajo; una sala de conferencias con cabida para alrededor de 600 delegados y dotada de equipo moderno para la interpretación y material informático y audiovisual apropiado; y un estacionamiento para delegados y visitantes. En otoño del 2000 empezó la labor de definir detalladamente los componentes del edificio. Se prevé que las obras de construcción se inicien en diciembre del 2001 y terminen a finales del 2004.

El proyecto para renovar, modernizar y ampliar el antiguo edificio de la OMM y conectarlo con los edificios de la OMPI se inició tras una serie de estudios detallados que llevaron a cabo varios expertos a finales de 1999 y en la primera mitad del año 2000. Tras el procedimiento previsto de licitación, la Organización seleccionó la solución más rentable y sólida desde el punto de vista tecnológico. Las obras de

renovación se iniciaron en el último trimestre del 2000, en colaboración con un consorcio de tres empresas de Ginebra. El edificio renovado y ampliado contará con 450 lugares de trabajo y alrededor de 130 plazas de estacionamiento subterráneo. El final de las obras de renovación está previsto para finales del 2002 y cabe esperar que el edificio renovado esté ocupado en su totalidad hacia principios del 2003.

Una vez finalizados, los dos proyectos harán posible que los miembros del personal de la OMPI, actualmente repartidos en 10 edificios de Ginebra, se integren en un complejo arquitectónico contiguo en la Place des Nations de Ginebra. La ampliación de los locales favorecerá en gran medida una gestión eficaz y moderna de la OMPI y la realización del número cada vez mayor de actividades que lleva a cabo la Organización.



"El proyecto ganador refleja el objetivo de la OMPI de crear un edificio de belleza arquitectónica y sobresalientes cualidades técnicas que simbolice la creatividad, facilite nuestras actividades e incorpore la tecnología del siglo XXI."
– Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI.

RECURSOS

El presupuesto de la OMPI se fija por un período de dos años y se cifra en francos suizos. En el presupuesto correspondiente al bienio 2000-2001, la fuente principal de ingresos de la Secretaría son las tasas pagadas por los usuarios del sector privado de los servicios de protección mundial de la Organización y las contribuciones pagadas por los gobiernos de los Estados miembros.

En el año 2000, la OMPI obtuvo aproximadamente el 85% de sus ingresos a partir de tasas derivadas de esos servicios de protección mundial, mientras que un 6% por ciento fue fruto de las contribuciones de los Estados miembros. El 9% restante se derivó principalmente de la venta de publicaciones de la OMPI, de tasas recaudadas con los servicios de arbitraje y mediación y de ingresos en concepto de intereses.

Contribuciones

Las contribuciones de los Estados miembros se realizan sobre la base de un sistema de clases. En total existen 14 clases de contribución, cada una de las cuales representa un importe fijo de contribución para el bienio en cuestión. Lo que paga cada Estado miembro depende de la correspondiente clase de contribución. Cada Estado escoge la clase a la que desea acogerse (y, por lo tanto, la cuantía de contribuciones que pagará) y tres clases quedan reservadas para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos, con independencia de la clase de contribución.

En el año 2000, las contribuciones oscilaron entre unos 1.400 francos suizos y aproximadamente 1.100.000 francos suizos.

INGRESOS Y GASTOS EN EL AÑO 2000

A continuación figura una lista en la que se exponen en líneas generales los resultados financieros de la OMPI en el año 2000 (las cifras son provisionales y no han sido certificadas).
(En francos suizos)

Ingresos

Contribuciones de los Estados miembros 16.764.000

Tasas de los servicios de protección mundial:

PCT	189.556.000
Madrid	25.141.000
La Haya	5.147.000
Subtotal	219.844.000

Servicios de arbitraje y mediación	1.076.000
Publicaciones	4.607.000
Intereses	13.536.000
Otros ingresos	4.032.000
Subtotal	23.251.000

Total 259.859.000

Gastos

Personal	129.465.000
Varios	92.899.000
Total	222.364.000

Continuando con la tendencia iniciada en 1999, año en el que se registraron 68 nuevas adhesiones a los tratados de la OMPI, en el año 2000 se registraron 60 nuevas adhesiones, prueba de la importancia que se concede hoy a la propiedad intelectual y de los esfuerzos de promoción y sensibilización realizados por la Secretaría. Además del Convenio que establece la OMPI, la OMPI administra otros 22 tratados, 16 en el ámbito de la propiedad industrial y 6 en el ámbito del derecho de autor. Un 56% de las nuevas adhesiones (adhesiones o ratificaciones) correspondió a países en desarrollo. A finales del año 2000, la OMPI contaba con 175 miembros. Las cifras siguientes ilustran las nuevas adhesiones de los países a los tratados en vigor; la segunda cifra, entre paréntesis, representa el número total de Estados parte en el tratado correspondiente, a finales del año 2000.

- Convenio que establece la OMPI: 2 (175)
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial: 3 (160)
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: 5 (147)
- Tratado de Cooperación en materia de Patentes: 3 (109)
- Arreglo de Madrid relativo

- al Registro Internacional de Marcas: 1 (52)
 - Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas: 6 (49)
 - Tratado sobre el Derecho de Marcas: 1 (26)
 - Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas: 5 (65)
 - Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales: 2 (39)
 - Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes: 2 (47)
 - Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas: 2 (17)
 - Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes: 1 (49)
 - Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional: 1 (19)
 - Convención Internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (administrada conjuntamente con la OIT y la UNESCO): 4 (67)
 - Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (administrado conjuntamente con la OIT y la UNESCO): 3 (63)
 - Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos: 1 (32)
 - Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico: 1 (40)
- Además, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas ("Tratados Internet" de la OMPI) fueron objeto, respectivamente, de nueve y siete adhesiones, con lo que a fines del año 2000, el total de Estados parte era, respectivamente de 21 y 18. Cabe destacar que para que cada uno de esos tratados entre en vigor son necesarias 30 adhesiones.

Nuevos miembros y adhesiones

Al 31 de diciembre de 2000, 175 Estados eran parte en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe. (175)



Para mayor información, sírvase contactar a la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dirección:
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
41 22 338 91 11

Telefacsímil:
41 22 733 54 28

Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o a su Oficina de Coordinación en Nueva York:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
1 212 963 6813

Telefacsímil:
1 212 963 4801

Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI:
<http://wwwOMPI.int>
y haga sus pedidos a la librería electrónica de la OMPI :
<http://wwwOMPI.int/ebookshop>